



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

**EL FINANCIAMIENTO DE LA BANCA
COMERCIAL AL SECTOR PRODUCTIVO;
MÉXICO 1995-2005**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA**

P R E S E N T A

HÉCTOR LUNA ESPINOZA

DIRECTOR DE TESIS

LIC. JAVIER LARA OLMOS



MÉXICO, D. F.

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

*Les dedico esta tesis a mi papá y a mi mamá;
por la confianza y afecto que han depositado en mí.*

*A Josué, Susy y Aldo, mis hermanos,
que me incentivan cada día a seguir creciendo
como persona y profesionalista.*

*A Wendy;
por el apoyo moral y consejos
que fueron parte importante en la elaboración de esta tesis.*

Índice

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1. EL CRÉDITO.	
1.1 ¿QUÉ ES EL CRÉDITO?	6
1.2 LA OFERTA Y DEMANDA DEL CRÉDITO BANCARIO	9
1.3 EL RACIONAMIENTO DEL CRÉDITO	13
1.4 LA AVERSIÓN AL RIESGO	22
1.5 LA POLÍTICA MONETARIA	23
1.6 DETERMINANTES DEL CRÉDITO A EMPRESAS	25
CAPITULO 2. EL SISTEMA FINANCIERO.	
2.1 EL SISTEMA FINANCIERO	28
2.2 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	32
2.3 AUTORIDADES FINANCIERAS Y ORGANISMOS DE CONTROL	34
2.4 INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	43
2.5 PROVEEDORES DE SERVICIOS	65
2.6 ASOCIACIONES GREMIALES	69
2.7 MERCADOS FINANCIEROS	70

CAPITULO 3. EL CRÉDITO BANCARIO EN LA ECONOMÍA MEXICANA

3.1	LAS CRISIS BANCARIAS	73
3.2	LA CRISIS BANCARIA DE 1994	76
3.3	CARTERA VIGENTE Y CARTERA VENCIDA (1995-1996)	81
3.4	CARTERA VIGENTE Y CARTERA VENCIDA (1997-2005)	84
3.5	COMPORTAMIENTO DEL CRÉDITO BANCARIO POR SECTOR DE LA ECONOMÍA (1995-2005)	87
	CONCLUSIONES	92
	BIBLIOGRAFÍA	96

Introducción

La iniciativa de comenzar o expandir un negocio o una microempresa nos ubica en la problemática de conseguir el financiamiento necesario. Existen programas gubernamentales para incentivar la creación de empresas, además de la banca de desarrollo que hace préstamos de avío y refaccionarios principalmente.

Sin embargo muchas veces nuestra primera opción es buscar a la banca comercial, ya sea porque los medios de comunicación nos la presentan como la forma más fácil y rápida de obtener un crédito o simplemente porque existen sucursales bancarias distribuidas por toda la ciudad y casi siempre hay una ubicada cerca de nuestro hogar a la que se nos facilita acudir.

Por esto la motivación principal para la realización de este trabajo, era en un inicio mi interés en desarrollar un esquema para crear una empresa, como una alternativa al creciente desempleo, en base a la obtención de un crédito otorgado por la banca comercial.

La primera fase de esta investigación fue una práctica de campo, en la cual me presentaba como un cliente en la sucursal bancaria de distintos bancos (Bancomer, Banamex, Santander, etc.) a preguntar sobre los requisitos que se necesitaban para solicitar un crédito a un proyecto y las condiciones en las que prestaban el dinero (tasa de interés, periodo de pago, etc.).

Los puntos en común entre los distintos bancos es que no prestan a negocios a menos que se tenga como mínimo dos años de la creación de la empresa y se compruebe con los balances financieros que los flujos de efectivo son suficientes para pagar el crédito que otorgan con una tasa de interés que varía entre 15% y 35% anual (datos de junio 2006). La conclusión es que no hay forma de iniciar un pequeño proyecto de inversión obteniendo un préstamo de la banca comercial.

Debo comentar que los requisitos para obtener una tarjeta de crédito es llevar credencial de elector y los últimos tres recibos de nomina, si se comprueba que los ingresos son por lo menos 7 mil pesos mensuales se otorga un crédito de 10 mil pesos. En la batalla crédito consumo contra el crédito productivo ya tenemos un ganador

Al llegar a esta conclusión tan apresurada (a penas iniciando mi investigación) me surgió la siguiente pregunta ¿está la banca comercial financiando al sector productivo o únicamente restringe el crédito a los pequeños inversionistas que quieren intentar formar una empresa?

La investigación tomo un camino completamente distinto, centré la investigación en la relación macroeconómica entre la banca comercial- sector productivo, más específicamente la investigación se centró en si es responsabilidad de la banca, desde la perspectiva teórica, como industria estratégica financiar al sector productivo que es el generador de riqueza y empleo y de ser así si ¿los ahorros canalizados por la banca comercial están llegando al sector productivo?

La investigación dio como resultado el trabajo de tesis “El financiamiento de la banca comercial al sector productivo; México 1995-2005”. El periodo de estudio de esta investigación, la década de 1995 a 2005, se justifica ya que por ser la década que comienza a partir de un shock estructural, la crisis financiera de 1994, en el periodo de estudio la banca toma una postura más prudente respecto a los sujetos de crédito, al destino de los recursos, los mecanismos y requisitos para otorgar los créditos.

Adicional, en el periodo de estudio el sistema financiero mexicano (SFM) tuvo cambios en la instituciones de control y medición del sistema financiero, inclusive los datos que existen para antes de esta fecha son calculados con distinta metodología que no los hace comparables con los datos actuales, por lo tanto el periodo de estudio también se justifica por el flujo de información con el que se cuenta para hacer un análisis más confiable y comparable.

La tesis que se presenta tiene como objetivo hacer una revisión de la estructura y funcionamiento de la banca comercial mexicana de acuerdo a los *parámetros teóricos*.

Con parámetros teóricos nos referimos a los lineamientos escritos por pensadores expertos en el tema como es el caso de Levine y Stiglitz, entre otros, quienes nos señalan las condiciones teóricas para que el sistema financiero de cualquier país pueda desarrollarse.

El sistema financiero es un conjunto de instituciones públicas y privadas que actúan como intermediarias, captando recursos de los ahorradores y encauzándolos hacia la financiación, Levine menciona cinco funciones básicas del sistema financiero¹:

1. Facilitar las transacciones
2. Asignar los recursos
3. Control y manejo de los intereses corporativos
4. Movilizar el ahorro
5. Facilitar el intercambio de bienes y servicios.

¿El sistema financiero mexicano está cumpliendo eficientemente con las funciones básicas que menciona Levine, específicamente en lo que se refiere al punto número dos, “La asignación de los recursos”? Es hipótesis de esta tesis exponer si la banca comercial mexicana esta asignando correctamente los recursos mediante los créditos que otorga a los agentes económicos.

La respuesta a esta interrogante o hipótesis de la tesis se plantea en tres capítulos.

¹ Levine 19971. Facilitate the trading , hedging, diversifying, and pooling of risk, 2. Allocate resources, 3.monitor managers and expert corporate control, 4.Mobililize savings, 5.Facilitate the exchange of goods and services.

La primera parte del presente trabajo es un compendio de las distintas teorías de intermediación financiera. El objetivo del primer capítulo es mostrar los parámetros teóricos, que nos van a servir de fundamento para tener un criterio general de los mecanismos en los que el sistema financiero tiene inherencias en el desarrollo económico, ya que como lo menciona Levine, *“Existe evidencia que el nivel de desarrollo financiero es un buen indicador para predecir las tasas de crecimiento económico, acumulación de capital y cambios tecnológico²”*.

La estructura de ese capítulo se diseña para dar un enfoque de lo particular a lo general, comenzando con la definición del objeto de estudio, el crédito, prosiguiendo el estudio con temas que analizan mas a profundidad cómo se genera el crédito, las variables que influyen en él, las políticas de control gubernamental al que es sujeto y la asignación del crédito a las unidades productoras.

El objetivo del segundo capítulo es hacer un bosquejo de la estructura del sistema financiero mexicano. Esto es primero ver al SFM como conjunto y después basado en su importancia jerárquica, hacer una reseña de las actividades, funciones y responsabilidades de cada una de las instituciones financieras que integran el SFM.

El objetivo del tercer capítulo es hacer un panorama de cómo la banca comercial administró los recursos durante el periodo de estudio y si los sectores productivos de la economía han sido incentivados o beneficiados en la asignación de los recursos.

La primera parte del tercer capítulo es una reseña del SMF previo al periodo de estudio ya que el comportamiento de las variables financieras que se analizan en

² Levine 1997, “There is even evidence that the level of financial development is a good predictor of future rates of economic growth, capital accumulation, and technological change.”

este trabajo tiene un antecedente histórico por la coyuntura financiera que se dio en la crisis financiera de 1994. Posteriormente enfocamos el análisis al comportamiento de las variables que determinan o nos dan una idea de cómo están administrando los recursos la banca mexicana.

Al final en las conclusiones del trabajo se sustenta el argumento de que la banca comercial mexicana asigna los recursos no en base a una estrategia económica que fomente el impulso de la economía nacional financiando al sector productivo, la estrategia bancaria no es generar beneficio económico, la industria bancaria asigna los recursos a los sectores que tengan mayor rentabilidad de capital con menor riesgo por lo que la estrategia bancaria es asignar los recursos a los sectores que generen mayor utilidad.

Capítulo 1. El crédito

1.1 ¿Qué es el crédito?

La palabra crédito adquirió un uso común en la sociedad; el crédito se ha convertido en un elemento cotidiano de los agentes económicos, desde los créditos informales que se realizan entre particulares, que por lo regular son utilizados por la persona que obtiene el crédito para adquirir bienes o servicios de consumo básico hasta créditos entre grandes corporativos que buscan realizar inversiones en tecnología o infraestructura.

Pero ¿qué es crédito?, la definición que nos da el diccionario en economía de Arthur Seldon 1986 lo define como "...cualquier transferencia de bienes, servicios, o dinero a cambio de bienes, servicios o dinero a recibir en el futuro; en su forma más avanzada, una transferencia de dinero a cambio de una promesa de pago en el futuro. Su significado inicial es "creencia" o "confianza" (en latín *credere*, creer)"³. Para que exista el crédito se necesitan de dos individuos, uno con la necesidad de dinero en el presente (prestatario) y un individuo que esté dispuesto a cambiar el uso de su dinero en el presente por el uso futuro (prestamista).

Este intercambio de consumo presente pagando a futuro por parte del prestatario tiene un costo, las tasas de interés representan el costo del dinero, que es un porcentaje mensual, semestral, anual, etc. sobre el monto del préstamo, que es el premio del prestamista o la cantidad que está dispuesto a obtener por sacrificar el uso del dinero en el presente por su uso en el futuro.

El crédito surge, en su forma más básica, cuando se tiene la necesidad de obtener bienes y/o servicios cuando no se cuenta con los recursos en el momento. Si los recursos de un asalariado o de un empresario no son suficientes en el tiempo presente se recurre al crédito para financiar las necesidades presentes de dinero ligándolas al pago futuro.

³ Seldon (1986).

Hasta ahora, la definición de crédito la he limitado al crédito al consumo ya sea de bienes duraderos o no duraderos, no obstante la definición de crédito que se requiere para este trabajo se amplía al crédito que los agentes económicos requieren para hacer inversiones que generen un rendimiento mayor a la tasa de interés que se les cobra por el uso del dinero, estos son los créditos a la producción o créditos a proyectos de inversión.

El crédito que un prestatario necesita para empezar o hacer crecer un negocio o empresa son montos que no se obtienen de un solo prestamista. La persona que necesita el dinero tendría que buscar a distintos prestamistas que estén dispuestos a hacer el préstamo hasta obtener el monto que necesita. Sin embargo la desconfianza de los prestamistas dificulta aun más esta labor. Si consideramos el mismo caso pero el prestatario es una corporación que requiere de millones en inversión la labor parece imposible.

El mecanismo por el cual los prestatarios obtiene el dinero o recursos de los ahorradores se facilita por medio de intermediarios financieros que están dispuestos a canalizar los recursos de los ahorradores no solo garantizándoles la seguridad de su dinero sino además ofreciéndoles una tasa de interés por mantener el dinero con el intermediario financiero y, por otro lado, los intermediarios financieros absorben el riesgo de perder los recursos al transferir el dinero a los prestatarios.

Una definición común de banco es aquella institución encargada de aceptar depósitos y de la concesión de préstamos, en beneficio de los propietarios del banco; un banquero pasa grandes sumas de los prestamista finales a los prestatarios finales, reservándose un margen en cada transacción, en forma de tipos de interés más altos en la tasa que carga a los préstamos (tasa de interés activa) que la que otorga a los depósitos (tasa de interés pasiva), el beneficio del banquero es el margen de interés que es precisamente la diferencia entre la tasa de interés activa y la pasiva; con esto los bancos están cumpliendo la función macroeconómica de la intermediación.

Cabe mencionar que la banca cumple con otras funciones dentro del sistema de intermediación financiera, ya que prestan servicios de pago, y algunos bancos dan el servicio de aseguradores que podrían ser considerados también servicios de intermediación; además de otros servicios incidentales como gestión de inversiones, servicios informáticos, etc. de los cuales los bancos obtienen beneficios por tarifas y comisiones de estos servicios adicional al que obtienen por el margen de interés.

Puesto que los depósitos de los bancos representan una gran parte del stock de dinero, y que los préstamos bancarios son una parte muy importante del volumen total de crédito, es muy natural que sean los bancos el canal más importante para las medidas de política monetaria. Se profundizara en este tema más adelante.

Los clientes de la banca aumentado con familias y pequeñas empresas, especialmente por el pago de salarios a través de las cuentas bancarias de nomina. La competencia se ha intensificado, y las cajas de ahorros, las sociedades inmobiliarias se están pareciendo cada vez más a los bancos en el tipo de servicio que ofrecen. La nueva tecnología, aumenta más la competencia, porque permite que las instituciones sin redes de sucursales compitan con éxito con las que tienen sucursales.

Gracias a la infraestructura que actualmente tiene y siguen desarrollando la banca internacional y nacional, se ha facilitado el proceso de intermediación financiera al grado de realizar transacciones de un continente a otro en minutos, pero ¿Cómo surge el crédito? Este punto lo revisamos en el siguiente apartado.

1.2. La oferta y demanda del crédito bancario.

Como cualquier bien o servicio la existencia de la oferta depende de que haya demanda, en este caso demanda de financiamiento, pero además la oferta de crédito está sujeta a la liquidez bancaria y a la rentabilidad de los proyectos financiados.

En un modelo bancario con un sistema jerárquico, el Banco central es el encargado de emitir la moneda central y así emite la última forma de la liquidez y satisfacer la necesidad de liquidez del sistema bancario para el otorgamiento del crédito.

El banco central emite la moneda, llamada también base monetaria, constituida por los billetes (en poder de los bancos y del público) y los depósitos de los bancos en el banco central. La emisión de la moneda utilizada por los bancos para efectuar pagos entre sí constituye la función esencial del banco central. Este último es la institución que por ley ha impuesto a los otros bancos su deuda como medio de pago.

En un sistema jerarquizado los bancos están sometidos a una limitación en su funcionamiento: deben pagar sus deudas en moneda del banco central. Estas disponibilidades en moneda central del sistema bancario constituyen la liquidez bancaria.

En el sistema bancario jerarquizado existe un problema esencial de tesorería que se impone a los bancos: su capacidad de distribución de crédito está limitada por sus disponibilidades de moneda central y, en consecuencia, por la actitud del banco central respecto a su financiamiento, por lo que el banco central puede restringir el crédito otorgado por la banca comercial limitando la disponibilidad de moneda central.

Los bancos comerciales conservan un cierto monto de moneda central y están obligados a conservar como activos elementos del pasivo del banco central.

Tres razones justifican la constitución de este monto⁴:

En primer lugar, la necesidad de los clientes de hacer retiros, en billetes, de sus depósitos con la finalidad de realizar transacciones cotidianas. Los bancos tienen la obligación de realizar la conversión de depósitos a billetes en el momento que el cliente lo solicite.

Otra razón es que existen transacciones que son efectuadas por los clientes de los bancos que involucran flujo de dinero entre los bancos. Ejemplo, si soy cliente del banco "X" y retiro efectivo de un cajero del banco "Y", automáticamente el banco "X" se convierte en deudor del banco "Y". Al final del día todas las transacciones realizadas generan saldos deudores o acreedores entre bancos. Los bancos que resulten deudores tienen que realizar el pago en moneda central a través del crédito o débito de sus cuentas corrientes que tienen en el banco central.

Y por último la constitución de reservas obligatorias en la institución central crea una necesidad artificial de moneda central para los bancos de segundo rango, que refuerza su necesidad en moneda central como consecuencia de la salida de billetes.

Los bancos pueden efectuar operaciones de préstamo cuando poseen un monto en moneda central superior al necesario para asegurar la conversión de sus monedas en moneda central, o bien, cuando tienen la seguridad de que el banco central los refinanciará. Por lo tanto puede afirmarse que la liquidez bancaria (billetes en caja más depósitos de los bancos en el banco central) es una condición limitante de su actividad de crédito.

El Multiplicador y divisor del crédito caracterizan, respectivamente, los sistemas financieros de economía de mercados financieros y de economía de endeudamiento. Mientras que en los primeros, los bancos disponen de reservas

⁴ Velázquez Vadillo (2003).

excedentarias en moneda central y distribuyen créditos sobre esta base; en las segundas, los bancos distribuyen primero créditos y se refinancian a posteriori ante el banco central.

La preocupación fundamental de un banco a nivel microeconómico es la maximización de su utilidad, este objetivo determina su oferta de crédito. Tenemos que partir de la idea de que fundamentalmente el comportamiento de los bancos es el de una empresa que busca ganancias en un medio ambiente competitivo. El monto de crédito acordado es sólo un medio para la obtención de éste objetivo y la creación monetaria un subproducto de su actividad.

La distribución de créditos y de la obligación de constitución de reservas provoca en los bancos la necesidad de moneda central para equilibrar sus balances. Los bancos deben recurrir al mercado monetario para procurarse los recursos adicionales, cuyo precio, la tasa del mercado monetario TMM, constituye un costo marginal.

Si la mayor parte de los usuarios de sistemas financieros se concentra en pocas instituciones de tal forma que el mercado bancario tiende a comportarse como si fuera un oligopolio, los bancos pueden imponer a su clientela un precio del crédito fundado en ese costo marginal, asegurándose así la obtención de un margen beneficiario. Ese precio unitario es el costo porcentual promedio CPP, que es la tasa a partir de la cual los bancos calculan la tasa aplicable a los diferentes clientes en función de su nivel de riesgo.

Como lo señalan Levy y Weymuller: “La competencia no concierne los precios, sino la repartición del mercado, tanto desde el punto de vista de la repartición de los créditos como desde el punto de vista de la colecta de depósitos”⁵. El hecho de que los recursos provenientes de los depósitos sean gratuitos explica la intensidad

⁵Cita extraída de Velázquez Vadillo (2003), texto original Levy-Garboua, V. y Weymuller, *Macroeconomie contemporaine*, Paris, 1981.

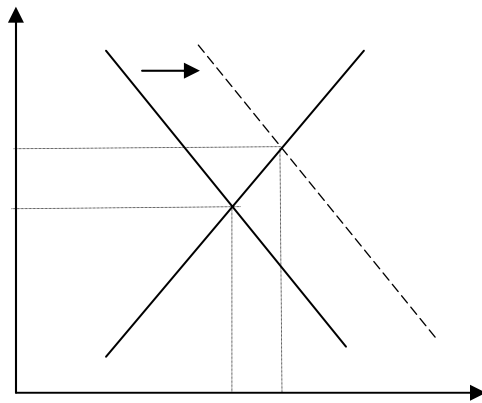
de la competencia entre los bancos para conservar y, eventualmente, aumentar su parte en el mercado de depósitos. Ya que la actividad esencial de los bancos es la distribución de crédito, la maximización del beneficio bancario implica la satisfacción de toda demanda de crédito solicitada al CPP.

La liquidez y la rentabilidad constituyen dos condicionantes de la oferta de crédito bancario. Los factores que influyen negativamente sobre ellas constituyen entonces factores limitativos de oferta. Estos factores pueden ser de diferente tipo. Así, por un lado, la toma en cuenta del riesgo de crédito y de la asimetría de la información conduce a los bancos a adoptar un comportamiento de racionamiento de crédito, por otro lado, la política monetaria, que busca controlar la inflación, limita la liquidez bancaria.

El mecanismo por el cual el racionamiento del crédito y la política monetaria influyen en el sistema de intermediación financiera se expondrá en los dos siguientes apartados.

1.3 Racionamiento del crédito

Comenzamos dando una definición simple sobre que es el racionamiento del crédito, se dice que hay racionamiento de crédito cuando hay un desplazamiento de la curva de demanda de créditos y la tasa de interés r^* se mantiene en el mismo punto (fig1), esto es que a pesar de que se incrementa la demanda de fondos prestables los bancos no incrementan el precio del préstamo de dinero y también mantienen la oferta de fondos prestables.



La teoría del racionamiento del crédito se basa en el no vaciado del mercado de crédito, ya que aunque existan prestamistas dispuestos a pagar una tasa mayor o a demandar más crédito el banco mantiene fija la oferta y la tasa de interés.

¿Por qué si se incrementa la cantidad demandada de fondos prestables los bancos no incrementan la oferta o incrementan la tasa de interés?, Wolfson menciona que “la teoría Neo keynesiana del racionamiento del crédito asume que existe una distribución de probabilidad precisa para los rendimientos de cada proyecto que un potencial prestatario del banco quiera emprender”⁶. En base a esto podemos asumir que a una tasa de interés r^* el banco está prestando los recursos a proyectos con una probabilidad alta de generar los rendimientos

⁶ Wolfson (1996)

esperados y que mantiene la tasa de retorno del banco en un nivel óptimo, de esta forma el banco está maximizando los ingresos que obtiene por el cobro de la tasa de interés, el incremento de la oferta de fondos prestables podría incluir a proyectos con probabilidad de rendimiento menores que reducirían la tasa de retorno del banco y con ello se reducen los ingresos marginales y la rentabilidad del banco.

Y si como lo menciona Stiglitz, “aunque el banco pueda conocer la media de los rendimientos no puede averiguar lo riesgoso de un proyecto⁷”, por lo que aunque el banco solo le prestara a proyectos con altos rendimientos podría estar canalizando gran cantidad de proyectos riesgosos que terminen en incapacidad de pago, también disminuyendo los ingresos del banco.

Los bancos se enfrentan a la problemática de asimetría de la información al desconocer el nivel de riesgo de los proyectos que financian, y si los bancos incrementaran su tasa de interés cuando hay alta demanda de fondos prestables podrían estar incrementando el nivel de riesgo de los proyectos que financian.

El nivel de riesgo puede cambiar por dos razones: el efecto de selección adversa y por el efecto incentivo (azar moral).

El efecto de selección adversa se refiere a la idea que aquellos prestatarios obligados a pagar tasas mayores de interés verán empeorar su nivel de riesgo. Los prestatarios con proyectos riesgosos perciben que su probabilidad de cumplir sus pagos será baja y por ello se ven obligados a pagar mayores tasas de interés.

El efecto incentivo se refiere a que los bancos asumen que las tasas de interés más altas influirán las decisiones de los prestatarios al seleccionar sus proyectos, la racionalidad es tal que ellos seleccionarán aquellos proyectos con rendimientos potenciales suficientemente altos para cubrir los mayores cargos por intereses.

En el racionamiento del crédito se considera:

⁷ Stiglitz, (1981)

- i. que los prestatarios son neutrales al riesgo (ellos únicamente considera sus expectativas sobre rendimiento y no su riesgo)
- ii. los proyectos se contemplan aislados de la fortuna general del prestatario y
- iii. no existe costos de bancarrota.

Bajo estas condiciones, la selección del proyecto más riesgoso incrementará los rendimientos esperados por un prestatario de un resultado exitoso, pero no decrecerá el rendimiento del prestatario si el resultado no es exitoso, sino se consideran estos puntos el prestatario no necesariamente seleccionará el proyecto más riesgoso ya que en la realidad los prestatarios absorben los costos del fracaso del proyecto y entre más riesgoso también son mayores las pérdidas que tiene que considerar el prestatario.

Sin embargo, dados estos supuestos, ocurrirá que una tasa de interés creciente atraerá a los prestatarios de mayor riesgo, o inducirá a los prestatarios a seleccionar proyectos con más alto riesgo. En ambos caso se asume que el banco reduce sus rendimientos esperados, debido a que, en los contratos el banco fija la tasa de interés y no se hacen cobrando una tasa de interés que varíe dependiendo de los rendimientos del proyecto, no se beneficia cuando los prestatarios tienen rendimientos altos pero si pierde cuando las ganancias no son suficientes para pagar los intereses.

Aunque existe un efecto directo y positivo en la ganancia de los bancos con una mayor tasa de interés, Jaffee argumenta que “El efecto de selección adversa pueden ser fácilmente contrapasados por el efecto directo....Existe un nivel crítico de la tasa de interés r^* , al cual prestatario libres de alto riesgo (saver borrowers) se abstienen de recurrir. Entonces, el rendimiento para los bancos declina precipitándose al nivel de r^{*8} ”

⁸ Jaffee (1990).

El banco puede decidirse por cargar un mayor tasa de interés a los prestatarios de alto riesgo, pero debido a la información asimétrica, está inhabilitado para distinguir entre los buenos (bajo riesgo) prestatarios y los malos (alto-riesgo) prestatarios. Bajo estas condiciones la solución de maximización de ganancias por los bancos es racionar el crédito. El tipo de racionamiento del crédito que surge bajo estas condiciones de información imperfecta es denominado racionamiento crediticio puro, Jaffe lo define como la situación en la cual algunos individuos obtienen créditos, mientras que individuos aparentemente idénticos, quienes están dispuestos a tomar esa misma tasa, no lo obtienen.⁹

Debido a que la tasa de interés seleccionada por el banco para maximizar los beneficios es una tasa de equilibrio teórica, tenemos, el caso en que la oferta de crédito no es igual a la demanda.

A una tasa relativamente baja de interés r_1 la oferta será igual a la demanda y no existirá racionamiento del crédito. Si la oferta de fondos prestables hacia los bancos se reduce (debido a una política monetaria restrictiva o a una reducción del flujo de depósitos), la curva de oferta se desplazará hacia la izquierda, y la oferta y demanda serán iguales a una tasa de interés r_2 . No obstante el banco puede rehusar a elevar la tasa de interés más allá de r^* . Debido a los efectos de la selección adversa y el incentivo, el rendimiento esperado de los bancos se maximiza a la tasa r^* , por lo que el banco racionará el crédito, sin importar la disposición de los prestatarios a pagar mayores tasas de interés. A la tasa de interés r^* hay un exceso de demanda por préstamos, generando estrangulamiento del crédito.

Bernanke define el estrangulamiento crediticio (credit crunch), como “un desplazamiento de la curva de oferta de préstamos bancarios, manteniendo constante tanto la tasa de interés real libre de riesgo como la calidad de los préstamos potenciales”¹⁰

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Bernanke (1991).

Aunque no se reduzca la oferta de fondos prestables y se genere estrangulamiento del crédito siempre va a existir una franja de prestatarios insatisfechos, ya que siempre existe un grupo de prestatarios a los que se les rehúsa el crédito, ya que a la tasa de interés r^* el banco ya está racionalizando el crédito. En Wolfson¹¹ menciona que la forma más importante en los bancos determinan cuales de los prestatarios potenciales recibirán el crédito y cuales pasarán a formar parte de la franja de insatisfechos, tiene que ver con la relación entre los prestatarios y el banco, ya que el monto prestado a cualquier individuo se le tiene que tomar en consideración no solo la seguridad y la tasa de interés ofrecida sino también por los propósitos referidos por el prestatario y su acreditación ante el banco que lo califica como cliente valioso o influyente. Por lo que los clientes valorados difícilmente se les racionaran el crédito.

Y aunque el flujo de información entre prestatarios y prestamistas fuera eficiente y confiable los cálculos actuariales para calcular los rendimientos esperados de los proyectos están sujetos siempre a una probabilidad de fracaso, la incertidumbre del futuro es por sí misma causa de asimetría de la información y no existen pronósticos que garanticen un cero margen de error.

Además podemos suponer que la aversión al riesgo de los prestamistas sea mayor que la de los prestatarios ya que es el dinero del prestamista es lo que se está arriesgando, entonces mientras el prestatario está optimista por el proyecto a emprender el prestamista racionaliza el crédito como medida de precaución.

Por lo que la teoría del crédito basada en la incertidumbre Keynesiana, es que los prestamistas y prestatarios evalúen el futuro de forma diferente, esto es que tengan expectativas asimétricas.

En el caso de que exista incertidumbre para la evaluación del futuro del negocio como condicionante para otorgar el préstamo, se puede utilizar como base el historial de cumplimiento en el pago de sus créditos.

¹¹ Wolfson (1996)

Además las condiciones en el grado de confianza dependerá de las condiciones macro financieras, ya que para conceder un préstamo se supondrá que las condiciones futuras serán como las presentes mientras no exista una razón para pensar lo contrario.

Otra causa del racionamiento del crédito es el desarrollo endógeno de la fragilidad financiera. La fragilidad financiera se incrementa conforme los prestatarios se endeudan más, el vencimiento de la deuda de corto plazo se hace cada vez menor y va declinando la liquidez. Minsky argumenta que “el alza en la tasa de interés puede empujar a un sistema frágil hacia la crisis financiera, vía el incremento de los compromisos de pago en efectivo en relación con los flujos recibidos en efectivo y mediante la reducción del valor de mercado de los activos en relación con los pasivos”.¹²

En este punto Wolfson señala que es más probable que el incremento endógeno en la fragilidad financiera ocurra en la fase de expansión del ciclo económico y sobre una serie de ciclos financieros relativamente cortos¹³.

Cuando se da el caso de fragilidad endógena financiera los banqueros están menos dispuestos a prestar, y aunque se podría pensar que los prestatarios están menos dispuestos a solicitar financiamiento para nuevos préstamos, la realidad es que el incremento en la fragilidad financiera podría llevar a un incremento en la necesidad de préstamos. Las unidades financieras especulativas y las ponzi¹⁴ elevarán la inelasticidad de la demanda por financiamiento respecto a la tasa de interés. Lo anterior sin considerar la necesidad de financiar la inversión secuencialmente conforme avanza el proyecto que también influye en el incremento de la inelasticidad de la tasa de interés.

¹² Cita extraída de Wolfson (1996), texto original Minsky (1977).

¹³ Wolfson (1996).

¹⁴ El Esquema Ponzi es una operación fraudulenta de inversión, que implica el pago de prometedores o anormalmente elevados rendimientos (Utilidades), que son obtenidos por la empresa que recaudó el dinero. En realidad esta estafa envuelve un proceso en donde las ganancias que obtienen ciertos inversionistas, son generadas gracias a nuevos inversores que caen engañados por las promesas de obtener grandes utilidades. El sistema funciona siempre y cuando crezca la cantidad de nuevos inversionistas en el sistema.

Tenemos que es probable que haya un consistente incremento en el racionamiento del crédito conforme se aproxima el punto más alto en la expansión del ciclo económico; el grado del racionamiento dependerá al menos en parte de la fase del ciclo económico, (y por supuesto el racionamiento del crédito también contribuye a la terminación de la fase de expansión del ciclo de los negocios y al inicio de la recesión). Así, es poco probable que los modelos estáticos de racionamiento del crédito que no toman en cuenta la historia puedan describir adecuadamente la realidad.

El estrechamiento de los estándares implica un racionamiento directo del crédito, no mediante la negación del préstamo, sino mediante la limitación del monto del crédito.

1.- Los bancos clasifican a sus prestatarios de acuerdo al riesgo percibido, y usan esa clasificación para fijar los términos del préstamo tanto en términos de precio como en los que no están relacionados con el precio.

2.- El establecimiento de un precio mayor implica un mayor margen sobre la tasa preferencial, excepto para los prestatarios de acuerdos de crédito (en el corto plazo).

3.- Los términos de contratación más duros en relación con los aspectos diferentes al precio elevan los requerimientos sobre los créditos existentes, pero también proporcionan las bases para denegar el crédito a aquellos prestatarios que se juzgan como insuficientemente acreditados

4.- Los bancos dan preferencia a los clientes que les son familiares.

Los prestamistas que son racionados el banco ha decidido negarles el crédito en lugar de subirles la tasa de interés.

Dado que las tasas de interés se incrementaron cuando la política monetaria se estrecha es de esperarse que tanto las tasas de referencia y el racionamiento del crédito se incrementen conjuntamente.

Este resultado es diferente al que se obtiene con el modelo de información asimétrica relacionado al racionamiento del crédito puro, en el cual hay un incremento en el racionamiento sin que exista un incremento en la tasa de interés o en los márgenes.

En el enfoque del crédito hay un desplazamiento a la izquierda en la tradicional curva de oferta de los bancos con pendiente positiva, resulta en un incremento en la tasa de interés, pero sin ningún racionamiento del crédito.

Se necesita de un modelo Pos keynesiano de racionamiento del crédito para explicar por qué un banco generalmente puede incrementar la tasa de interés para algunos prestatarios, pero rehusarse a elevarla (y de racionar) para otros.

Supuestos Racionamiento del crédito.

- i. La estimación de rendimientos esperados y la confianza sobre el pronóstico, serán la mejor estimación a cerca de un futuro incierto.
- ii. La distribución verdadera no es conocida ni por los prestatarios ni por los bancos.
- iii. El banco formula una estimación sobre los flujos de efectivo que estarán disponibles para el pago de servicio de la deuda. Dependiendo del estado de confianza con respecto a su estimación el banco considerará si el préstamo es de bajo o alto riesgo.
- iv. A los prestatarios que considere riesgosos les cargara una tasa de interés alta, sin embargo tendrá un límite de mínima confianza en la cual el banco rechazará otorgar el préstamo.

El racionamiento del crédito se refiere a cualquier situación en la cual el banco se rehusó a prestar un prestatario particular, a pesar de la disposición del prestatario a pagar mayores tasas de interés.

Demanda nocional es aquella que representa el total de créditos demandados.

Demanda efectiva es aquella proporción de demanda que el banco juzgue será acreditable.

Un modelo de racionamiento de crédito no es en base a los cambios relativamente pequeños en la tasa de interés en un punto en el tiempo sino en base a los factores que afectan las expectativas de los bancos sobre el futuro. Enfoque de las áreas de préstamo, el colapso que acompaña las crisis financieras (ejemplo la crisis inmobiliaria) y las fases de expansión del ciclo económico (donde las tasas de ganancia declinan y las tasas de interés crecen).

Al inicio de la expansión, la tasa de interés y la demanda por crédito son bajas. Conforme el Boom progresa, la tasa de interés se incrementa, pero las expectativas típicamente se vuelven más eufóricas, el optimismo se incrementa, y la demanda por préstamos se desplaza a la derecha. El impulso al racionamiento del crédito debido a las altas tasas de interés, es apabullado por las mayores estimaciones de flujos de efectivo, el mayor estado de confianza, por los cambios positivos en las preferencias por el riesgo y por el aceptable nivel de deuda. Los estándares mínimos caen, y la curva de demanda efectiva se desplaza hacia la derecha rotando en el sentido del reloj. Sin embargo en la última parte de la expansión, conforme las ganancias en relación con las amortizaciones de la deuda caen, la actitud de los banqueros se vuelve más pesimista. Un evento inesperado puede cambiar las expectativas dramáticamente y llevar al colapso en la oferta de crédito que caracteriza las crisis financieras.

1.4 La aversión al riesgo

¿Cómo influye en los bancos la aversión al riesgo? Los bancos se encuentran ampliamente apalancados con obligaciones establecidas y con activos riesgosos, como se menciono anteriormente el incremento en la tasa de interés trae como consecuencia el efecto de selección adversa y de incentivo adverso de proyectos lo que generaría que los rendimientos esperados de los prestamistas decrecieran.

Como lo mencionamos en el apartado 1.3 (Racionamiento del crédito) los bancos actúan de forma adversa al riesgo para que los bancos no vean afectada su tasa de retorno, por lo que cuando existe un shock negativo para la economía habrá un racionamiento del crédito; con tasas de interés escogidas para que maximicen la utilidad esperada del prestamista, o los rendimientos esperados menos los costos de quiebra.

El comportamiento de aversión al riesgo por parte de los bancos magnificará cualquier shock económico negativo inicial, y ocasionará que las recesiones se profundicen y se alarguen.

Cuando las condiciones económicas empeoran, la percepción de los bancos respecto al riesgo relativo de los créditos se incrementan; y dado que las condiciones económicas desfavorables se acompañan frecuentemente de altas tasas de incumplimiento de las obligaciones crediticias por parte de los deudores, el valor neto de los activos de los bancos disminuye, ya su vez se debilita su disposición para enfrentar riesgos. Los bancos responden a las malas condiciones por medio del desplazamiento de sus portafolios hacia actividades más seguras: la inversión en bonos del Tesoro. El equilibrio en el mercado de créditos será obtenido únicamente a una tasa de interés real más elevada, lo que también desalentará las actividades de inversión. Y los bancos no estarán frecuentemente dispuestos a elevar las tasas de interés, debido a un temor de que las tasas más altas tendrán un efecto de selección adversa, al alejar a los prestatarios con mayor solidez crediticia, y efectos adversos en los incentivos, al inducir a los prestatarios a tomar mayores riesgos.

1.5 Política monetaria.

En el apartado 1.2 (Oferta y demanda del crédito bancario) mencionamos dos condicionantes de la oferta del crédito; la búsqueda de maximización de los beneficios por parte de los bancos que conduce al racionamiento del crédito y la política monetaria que controla la inflación limitando la liquidez bancaria; en este apartado se expone como la política monetaria limita la oferta de crédito.

El objetivo del Banco central es mantener la estabilidad de precios, lo que conduce actuar sobre la actividad bancaria. Su intervención toma ya sea la forma de una acción sobre la liquidez bancaria, o la forma de una acción cuantitativa directa sobre el crédito distribuido.

Los fines perseguidos por el banco central y los bancos de segundo rango son de naturaleza diferente. En efecto, mientras que estos buscan maximizar su resultado de explotación y se comportan como empresas, aquél posee una meta de naturaleza macroeconómica: realizar o acercarse al equilibrio monetario, garantiza la estabilidad de los precios.

La política monetaria puede reducir la creación monetaria de los bancos al afectar sus disponibilidades en moneda central. Esto se realiza ya sea de manera directa, al modificar su posición de liquidez (el monto de sus disponibilidades en moneda central) mediante el sistema de reservas obligatorias, o actuando sobre su aprovisionamiento en moneda central ante el banco central, mediante la política de refinanciamiento. En el primer caso los bancos comerciales pueden encontrarse, como consecuencia de la evolución de los factores autónomos de la liquidez bancaria, en una situación de relativa independencia respecto al banco central. Lo cual sucede cuando existe un flujo importante de billetes hacia los bancos o se manifiesta una entrada importante de divisas. En este caso se dice que el mercado monetario está “fuera de banca”, porque los excedentes de ciertos bancos cubren las necesidades de liquidez de los deficitarios.

En el caso de la política de refinanciamiento bancario, a diferencia de las reservas obligatorias, la primera no afecta la posición de liquidez de los bancos, sino que actúa sobre su aprovisionamiento en liquidez ante el banco central. El refinanciamiento de los bancos comerciales por medio del banco central se realiza de acuerdo a dos técnicas: la de descuento y la de mercado abierto.

La política de refinanciamiento del banco central se realiza de manera indirecta actuando sobre el precio que los bancos deben pagar por los recursos del banco central, es decir, sobre la tasa de refinanciamiento: la tasa de descuento ante el banco central o bien la tasa de las operaciones de mercado abierto en el mercado monetario.

Una alta dependencia de los bancos respecto al refinanciamiento del banco central puede conducir a las autoridades monetarias a actuar directamente sobre el monto del crédito distribuido a través del encuadramiento del crédito. Este mecanismo de la política monetaria consiste en una limitación cuantitativa de los créditos acordados. De una manera general, el banco central fija una norma de progresión anual del monto del crédito. No respetar la norma implica la constitución de reservas cuya tasa altamente progresiva se hace rápidamente penalizada.

1.6 Determinantes del Crédito a empresas en México.

El último apartado del primer capítulo “Determinante de crédito a empresas” es una exposición del efecto de las variables financieras y macroeconómicas que los bancos toman en cuenta en la asignación del crédito; no es arriesgado afirmar que en un entorno de estabilidad, la expansión de la actividad económica es el principal impulso del crédito a empresas.

La expansión sostenida del crédito bancario a empresas requiere de un entorno positivo – crecimiento del PIB, tasas de interés bajas y riesgos acotados – duradero.

El mercado de crédito esta dado por el número de empresas en operación que son financieramente sanas.

Las perspectivas de expansión del mercado de crédito depende del número de nuevas empresas que se constituyen considerando que los bancos piden aproximadamente dos años de existencia para considerarla para el crédito ya que el 95% de las unidades económicas¹⁵ son microempresas con alto grado de riesgo crediticio.

Calza¹⁶ hacen referencia que los factores que determinan la demanda de crédito del sector privado son: que haga referencia al nivel de actividad económica (PIB ó producción industrial) y otra el costo del financiamiento (tasas de interés generales o tasas que cobran los bancos).

Calza señala que existe una relación positiva entre el crédito y el nivel de actividad económica basada en consideraciones teóricas que indican que un fuerte crecimiento económico tendrá efecto sobre el ingreso y las utilidades esperadas de la empresa. De esta manera, el crecimiento económico significativo permite

¹⁵ De acuerdo a Servicios de Estudios Económicos de BBVA de junio de 2006, “No hay estadísticas oficiales que hagan referencia al número total de empresas existentes en el país. La mejor aproximación consiste en utilizar información sobre el número de unidades económicas (UE), la diferencia reside en que una empresa puede tener más de una UE (matrices más sucursales o agencias).”

¹⁶ Calza (2001).

que los agentes económicos puedan soportar mayores niveles de endeudamiento y, por tanto, financiar los proyectos de inversión con crédito.

El análisis que Bassett¹⁷ realizó en 2003, sobre el comportamiento del crédito de la banca comercial estadounidense a las empresas de ese país señala que la evolución de 1997 a 2000 de este tipo de crédito en gran medida estuvo determinada por el crecimiento de la inversión fija bruta.

El Servicios de Estudios Económicos de BBVA junio 2006 indica que desde enero del 2001 a abril del 2006 la tasa de crecimiento anual del índice global de actividad económica (IGAE) ha mostrado un comportamiento similar al de la tasas de crecimiento real anual del saldo de crédito vigente otorgado por la banca comercial a las empresas, por lo que existe la relación crédito y el índice de la formación bruta de capital fijo total FBCFTOT.

El efecto del crecimiento sostenido de la economía y de la inversión en el largo plazo consolidara la expansión del crédito empresarial, la cual es un proceso de larga duración.

En un contexto de crecimiento económico sostenido, la inversión bien podría ser la variable que propicie un mayor aumento en el saldo del crédito bancario a empresas debido a que su tasa de crecimiento en este contexto será mayor a la del PIB. En este punto tenemos que mencionar que si no hubiera racionamiento de crédito, se esperaría que exista una relación inversa entre el costo del financiamiento y la demanda de crédito que indique que esta última aumentara cuando su costo disminuya y se reducirá cuando su costo aumente.

Los aumentos en la tasa de interés afectaran la rentabilidad de los nuevos proyectos de inversión, razón por la cual los incrementos en las tasas de interés harán que se postpongan muchos de los de expansión empresariales, por lo que se estima que el incremento de la TIIE a 28 días afecta la demanda de crédito, de igual forma suponiendo que no se generara el efecto de selección adversa.

¹⁷ Bassett (2003).

Si se considera que los avances en la estabilidad de precios del país son duraderos y de largo plazo, entonces se puede esperar aumentos en la TIIE dentro de un rango determinado. Este comportamiento de las tasas de interés de referencia de los créditos empresariales si bien podría afectar al crédito empresarial sus efectos serán acotados. Sin embargo, en un escenario en donde el deterioro de la estabilidad de precios sea constante y de gran magnitud entonces el aumento desmesurado de las tasas de interés podría hasta inhibir la actividad crediticia.

La disponibilidad de fuentes de financiamiento empresariales no bancarias afecta al crédito que la banca le otorga a las empresas, pues se trata de fuentes de financiamiento sustituto. Se debe considerar el saldo de los valores emitidos por las empresas del sector privado, la cual se conoce como deuda del sector privado y es un sustituto importante del crédito bancario que está dispuesto para empresas de alta calidad crediticia, pero no se cuenta con información sobre el financiamiento no bancario como el que se obtiene del exterior y de proveedores.

Para que el crédito bancario a empresas crezca a tasas altas y de manera sostenida se requiere de un fuerte impulso de la actividad económica, por lo que al aumentar sustancialmente la demanda de financiamiento, aminora o contrarresta los efectos de la expansión del financiamiento no bancario.

Por último otra variable macroeconómica que tenemos que considerar como determinante de crédito a empresas es el de tipo de cambio.

En primera porque parte del crédito está concebido en moneda extranjera, todo incremento en la paridad se reflejará en un mayor saldo del crédito concebido en moneda extranjera cuando se convierta en moneda nacional.

Además porque un ajuste al alza en el tipo de cambio en moneda nacional al financiamiento contratado en el exterior, genera el incentivo para que las empresas aumenten la demanda de crédito en el país en moneda nacional y reduzcan sus pasivos con el exterior denominados en moneda extranjera.

Capítulo 2. El sistema Financiero

2.1 El sistema financiero

El Sistema Financiero, es un conjunto de mercados, instituciones y leyes que generan, captan, administran, orientan y dirigen, el ahorro, la inversión y el financiamiento dentro de un marco legal.¹⁸

Objetivos del sistema financiero¹⁹:

- Incrementar el ahorro financiero.
- Aumentar la disponibilidad de crédito para todos los sectores
- Reducir el costo de los servicios financieros.
- Impulsar el mercado de valores.
- Manejar la supervisión y capitalización del sistema bancario
- Apoyar el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios
- La creación de confianza basada en la seguridad financiera, la seguridad jurídica y la información correcta y oportuna.
- La competencia entre las instituciones financieras es obtener los mejores beneficios de rentabilidad de las inversiones.
- Ser congruente con las metas establecidas por las autoridades rectoras y reguladoras además de no entorpecer las decisiones de política monetarias y financiera.

Funciones del sistema financiero²⁰:

- Financiar la producción y su expansión.
- Aumentar la capacidad productiva y su expansión.
- Reducir los periodos de espera en los ciclos del capital dinero, mercancía y producto.

¹⁸ Phyllis (1992).

¹⁹ Díaz (2004).

²⁰ *Ibíd.*

- Fomentar el ahorro mediante la creación de las condiciones, los mecanismos y los instrumentos para atraer capitales.
- Garantizar la estabilidad monetaria protegiendo el poder adquisitivo de la economía.
- Cuidar la solvencia de las instituciones financieras para dar más certidumbre a los inversionistas.
- Proveer de los medios de pago de aceptación general a la economía. A este proceso se le conoce como monetización de la economía o también como profundización monetaria. Esto se hace creando y destruyendo activos y pasivos financieros utilizados por los miembros de la comunidad para las transacciones de compra y venta; siendo su precio y valor expresados en medio de pago.
- Brindar servicios de intermediación entre las unidades económicas ya que nos proporciona el conocimiento especializado la experiencia y el cúmulo de información, la dispersión del riesgo, las economías de escala y por ultimo coadyuva a resolver el problema de las disparidades en el plazo de las transacciones financieras.
- Ofrecer servicios de apoyo a las finanzas públicas.

Para la conformación y cumplimiento del sector financiero dentro de una economía es necesario contar con una infraestructura socialmente aceptada por lo cual se requiere de un desarrollo institucional, un sistema de regulación y supervisión, la capacitación de gente especializada en el ramo, contar con la información y la innovación tecnológica adecuada y sobre todo con un marco legal sostenible.

Desarrollo institucional, esto quiere decir la creación de instituciones y empresas financieras, tanto públicas como privadas, en una cantidad que permita diversidad en los productos (títulos –valores), en los servicios y en las transacciones financieras que se realicen en el sistema.

Sistema de regulación y supervisión, con el objetivo de proporcionar liquidez y solidez a las instituciones financieras, la garantía de una adecuada información al público.

Formación de recursos humanos, esto es la capacitación para mantener óptimos niveles de eficiencia y productividad en las instituciones, si se consideran los cambios que se dan en las políticas económicas, monetarias y financieras, en el marco jurídico y las disposiciones reglamentarias; la aparición de nuevos productos y servicios proporcionados por las instituciones y la utilización de nuevas tecnologías.

Flujo de información, esto quiere decir que la información emanada de las instituciones deberán ser veraz y oportuna para protección del público, ya que podrá formar un criterio respecto a cada institución y por ultimo permitirá la comparación con otras instituciones facilitando la competencia entre las mismas.

Marco legal, el cual debe ser claro y preciso, y estar sujeto a una constante renovación.

La importancia de un sistema financiero para el desarrollo económico del país ha sido estructurado , por un conjunto de instituciones, activos, mercados y técnicas específicas, cuyo objetivo principal es canalizar el ahorro e inversión, mediando entre las decisiones tomadas por los ahorradores e inversores y también, facilitar los pagos e intercambios en el sistema económico nacional e internacional.²¹

Una estructura financiera estable y eficiente acelera el crecimiento económico, desde el momento que facilita la movilidad de los fondos hacia su mejor uso, pero no es menos cierto que el grado de desarrollo de tanto en lo que hace a su dimensión cuantitativa e innovación como a la diversificación de instituciones y activos financieros. En este sentido, los sistemas financieros de los países en desarrollo se caracterizan por la reducida gama de activos financieros y por la ausencia o debilidad de los mercados secundarios. Esta situación conlleva a que el financiamiento a mediano y largo plazo prácticamente no existe.

²¹ Mantey (1994).

La renovación del sistema financiero, debería de fijar como objetivo central alcanzar una estabilidad monetaria y financiera, lo cual supondría llevar al cabo al menos un par de medidas: Primero establecer medidas precisas, que permitan alcanzar la flexibilidad suficiente para que las instituciones puedan adaptarse a las necesidades de la política financiera. En segundo lugar, dotar a las autoridades financieras de los instrumentos suficientes para poder llevar a cabo el control monetario.

2.2 El Sistema Financiero Mexicano.

A finales de 1988 inicia la gran transformación del sistema financiero, cuyo principal objetivo es el desarrollo de una economía más competitiva y eficiente. Este propósito solo pudo cumplirse si existían márgenes estrechos en la intermediación del crédito y la operación de los mercados de dinero y de capitales, proporcionando una buena asignación de recursos disponibles para la inversión productiva. La modificación más importante se realizó en 1990 fue el establecimiento de que el sector privado pudiera prestar servicios de banca y crédito.²²

Por lo anterior, se reformaron las leyes: Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Reforma y Adiciones a la Ley de Mercados de Valores, fue por las nuevas posibilidades de operación y organización del sector privado en la prestación de servicios de la banca y crédito.²³

Con estas reformas se dio una verdadera renovación del Sistema Financiero, al mismo tiempo que se fortaleció la protección de los intereses del público ahorrador. Con la privatización de los 18 bancos múltiples y la ampliación del espectro en que intervienen numerosos intermediarios que antes no estaban considerados, no solo se abrió la posibilidad de que inversionistas extranjeros invirtieran en el capital de bancos mexicanos y demás intermediarios financieros, sino también de un cambio radical de posición del gobierno mexicano modificara las leyes; a partir de 1994 se permitieron filiales de instituciones de crédito del exterior, casas de bolsa, organizaciones auxiliares de crédito y sociedades de inversión, aseguradoras y afianzadoras.²⁴

²² Banco de México, Historia sintética de la banca en México, 2008.

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*

2.3 Autoridades financieras y organismos de control²⁶.

Conjunto de instituciones públicas que tienen por objeto la supervisión y regulación de las entidades que forman parte del sistema financiero, propiciar su sano desarrollo, así como la protección de los usuarios de servicios financieros. Cada organismo se ocupa de atender las funciones específicas que por Ley le son encomendadas, estas instituciones son:

2.3.1) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Es el organismo del Gobierno Federal que representa la máxima autoridad dentro de la estructura del sistema financiero. Sus funciones son:

Plantear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca Crédito

Ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.

Formular, para aprobación superior, las políticas de promoción, regulación y supervisión de las instituciones de seguros, de fianzas y para depósito de valores, de las Sociedades de Inversión, de las casas de Bolsa y de las Bolsas de Valores, de las organizaciones Auxiliares de Crédito y Casas de Cambio.

Formula la planeación, coordinación, operación y evaluación de los intermediarios financieros.

Participa en la elaboración del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y del Programa Operativo anual Financiamiento de la Administración Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal.

²⁶ Banco de México, –
<<http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/inforgeneral/autorFinanYOrganProtecc/index.html>>.

Proponer, para aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los intermediarios financieros.

Estudiar y proponer los programas anuales e instituciones de los citados intermediarios financieros, coordinados por la Secretaría y, en su caso, proponer su aprobación.

Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de los intermediarios financieros.

Adicional tiene funciones específicas dentro del mercado de valores. Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema financiero nacional

Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores.

Otorgar y renovar autorizaciones para la constitución y operación de casas de bolsa y bolsas de valores.

Aprobar los aranceles de las bolsas de valores

Conocer y resolver las inconformidades que los sujetos de la ley tengan en contra de los procedimientos de Inspección, vigilancia, intervención, suspensión y cancelación de autorizaciones y registros entablados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sancionar administrativamente a quienes cometan infracción a la ley

Designar al presidente y a dos representantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Valores

2.3.2) Banco de México (Banxico)

El Banco Central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México.

El objetivo de Banxico es promover el sano desarrollo del Sistema Financiero, representando una salvaguarda contra el surgimiento de la inflación, al mismo tiempo que se procurará la estabilidad del poder adquisitivo y se regulará la estabilidad del peso frente al dólar.

Está integrada por Cuatro miembros denominados Subgobernadores y un Gobernador, nombrado por el Ejecutivo Federal y ratificado por el Senado. Sus funciones son:

- Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero
- Proporcionar un buen funcionamiento de los Sistemas de Pago dentro de la Balanza Comercial
- Regular la emisión de circulante, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pago.
- Operar como banco de reserva de las instituciones de crédito y acreditante de última instancia
- Prestar servicios de Tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo
- Fungir como asesor financiero del Gobierno
- Participar en el F. M. I. y en otros organismos internacionales que agrupen Bancos Centrales.
- Emitir billetes y acuñar monedas

Para determinar el monto y manejo de su propio crédito, Banxico sólo otorgará crédito al Gobierno Federal, a los Bancos y a otros del exterior, a organismos de cooperación internacionales y a los fondos de protección del ahorro y de apoyo al mercado de valores

2.3.3) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

El objetivo de esta institución es supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrio desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Las entidades a las que esta Comisión supervisa, son:

- Sociedades Controladoras de grupos financieros

- Instituciones de Crédito
- Casas de Bolsa
- Especialistas Bursátiles
- Bolsas de valores
- Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión
- Sociedades de inversión
- Almacenes generales de depósito
- Uniones de Crédito
- Arrendadoras financieras
- Empresas de factoraje financiero
- Sociedades de ahorro y préstamo
- Casas de Cambio
- Sociedades financieras de objeto limitado
- Instituciones para el depósito de valores

A continuación se mencionan las funciones principales de la CNBV.

- Realizar la supervisión de las entidades, así como de las personas físicas y morales cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.
- Dictar normas de registro de operaciones.
- Establecer los criterios de la Ley del Mercado de Valores así como aquéllos de aplicación general en el sector financiero, acerca de los actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles o sanas practicas de los mercados financieros.
- Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia financiera.
- Procurar que las entidades cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones concertados, con los usuarios de servicios financieros.
- Dar atención a las reclamaciones.
- Autorizar o aprobar los nombramientos de consejeros, directivos, comisarios y

apoderados de las entidades, en los términos de las leyes respectivas.

- Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades.
- Intervenir administrativa o gerencial mente a las entidades, con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquéllas violatorias de las leyes que las regulan o de las disposiciones de carácter general que de ellas se deriven, en los términos que establecen las propias leyes.
- Ordenar la suspensión de operaciones de la negociación, empresa o establecimiento de personas físicas o morales, las cuales no cuenten con la autorización correspondiente de acuerdo con las entidades financieras.
- Investigar presuntas infracciones en materia de uso indebido de información privilegiada, de conformidad con las leyes que se rigen en las entidades.
- Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades, entidades y personas sujetas a supervisión, así como las disposiciones que emanen de ellas.
- Llevar el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y certificación inscripciones que consten en el mismo.
- Autorizar, suspender o cancelar la inscripción de valores y especialistas bursátiles en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, así como suspender la citada inscripción, por lo que hace a las casas de bolsa.
- Supervisar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, respecto de las obligaciones que les impone la Ley de Mercado de Valores.
- Emitir reglas a que deberán sujetarse las casas de bolsa al realizar operaciones con sus accionistas, consejeros, directivos y empleados
- Autorizar y vigilar sistemas de compensación, de información centralizada, calificación de valores y otros mecanismos tendientes a facilitar las operaciones o a perfeccionar el mercado de valores.
- Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores cuando en el mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no conformes a sanos usos o prácticas

2.3.4) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

El objetivo es supervisar de manera eficiente, que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población

Sus principales funciones son:

- Preservar la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de seguros y fianzas con base en la aplicación de un esquema eficaz de supervisión.
- Fomentar el sano desarrollo del sector asegurador y afianzador impulsando una cultura del seguro en México y promoviendo la innovación de productos de seguros y fianzas.
- El apoyo jurídico en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, es uno de los objetivos institucionales para proporcionar la estabilidad del sector asegurador y afianzador, realizando la autorización de intermediarios de seguros y fianzas así como la emisión de circulares para la reglamentación del sector.

2.3.5) Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Desde sus inicios, se establecen instancias gubernamentales que permitieran coordinar, regular, y vigilar su correcto funcionamiento, destacando dos etapas:

La primera etapa consistió en que los recursos captados se canalizarían a través del Banco de México a créditos a cargo del Gobierno Federal.

Y en una segunda etapa que los trabajadores puedan decidir la inversión de los recursos de sus subcuentas de retiro en productos de la industria aseguradora, o bien en alternativas financieras ofrecidas a través de sociedades de inversión

La coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro a para el retiro están a cargo de la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), que surge en 1994 como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica y facultades ejecutivas, con competencia funcional en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro.

Sus principales funciones son:

- Regular, lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de la información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas determinando los procedimientos para su buen funcionamiento.
- Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrá de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro, tratándose de las instituciones de crédito e instituciones de seguros, esta facultad se aplicará en lo conducente
- Emitir en el ámbito de sus competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro
- Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados.
- Establecer las bases de colaboración entre las dependencias y entidades públicas participantes en la operación de los sistemas de ahorro a para el retiro.
- Otorgar, modificar o renovar las autorizaciones y concesiones.
- Realizar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro.
- Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional SAR.

- Imponer multas y sanciones.
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas, en todo lo relativo a los sistemas de ahorro para el retiro, con excepción de la materia fiscal.

2.3.6 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF)

Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que se dota de autonomía técnica y facultades de autoridad para imponer sanciones, concepción ajena a las Comisiones financieras.

Dentro de sus facultades se encuentra, establecer y mantener actualizado un Registro de Prestadores de Servicios Financiero, sin perjuicio de los demás registros que correspondan llevar las autoridades.

Así como actuar como árbitro en los conflictos originados por operaciones o servicios que hayan contratado los usuarios con las instituciones financieras

En materia conciliatoria la CONDUSEF no atenderá a:

- Reclamaciones derivadas de tasas de interés.
- Asuntos que deriven de políticas internas o contractuales de las instituciones financieras.
- Que no sean notoriamente gravosas o desproporcionadas para los usuarios.

2.3.7) Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB)

El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

El IPAB protege los ahorros hasta por 400, 000 UDIS por persona, física o moral, y por institución bancaria. Al día 26 de octubre de 2008, 400, 000 mil UDIS equivalen a \$1, 637,034. 80 MXN.

Las funciones del IPAB son:

- Administrar el sistema de protección al ahorro bancario.
- Determinar y ejecutar los métodos de resolución en bancos en aquellas instituciones de banca múltiple que presenten problemas de solvencia.
- Llevar a cabo la administración y enajenación de Bienes asociados a programas de resoluciones bancarias.
- Realizar el manejo y la administración financiera de la deuda derivada de los programas de apoyo a los ahorradores y deudores de la banca.

2.4 Intermediarios Financieros.²⁷

Instituciones que actúan como mediadores entre aquellos quienes desean recibir recursos y quienes desean invertirlos, logrando con eso transformar plazos, montos, riesgos y reducir costos. Los intermediarios financieros deben de contar con la autorización de la SHCP para organizarse e iniciar operaciones.

Actualmente en México operan los intermediarios financieros siguientes:

2.4.1) Instituciones de Banca Múltiple

Empecemos por la definición de un banco, como se menciona en el capítulo 1, es la Institución que realiza operaciones de banca, es decir es prestatario y prestamista de crédito; recibe y concentra en forma de depósitos los capitales captados para ponerlos a disposición de quienes puedan hacerlos fructificar.

Se denomina con término banca a la actividad que realizan los bancos comerciales y de desarrollo en sus diferentes modalidades que conforman el sistema bancario y constituyen instituciones de intermediación financiera. Esto es que admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés (tasa pasiva), para posteriormente, en unión de recursos propios, conceder créditos, descuentos y otras operaciones financieras por las cuales cobra un interés (tasa activa), comisiones y gastos en su caso.

Las Instituciones de Crédito o Bancos son empresas especializadas en la intermediación de crédito, cuyo principal objetivo es la realización de utilidades provenientes de diferenciales de tasas entre las operaciones de captación y las de colocación de recursos.

²⁷ Banco de México, –
<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/inforgeneral/autorFinanYOrganProtecc/index.html>>.

La actividad de la Banca Múltiple consiste en la captación de recursos del público a través de la realización de operaciones en razón de las cuales asumen pasivos a su cargo para su posterior colocación entre el público mediante las operaciones activas. Adicionalmente prestan una serie de servicios mediante la intermediación financiera.

Las operaciones pasivas se representan por un documento que emiten para formalizar su obligación de retornar a sus clientes los recursos depositados y los rendimientos. Las operaciones activas quedan con un activo a su cargo que consiste precisamente en los documentos que los clientes destinatarios de los recursos firman al comprometerse a su devolución junto con el costo que aceptan pagar por la utilización de los mismos.

El banco es libre de administrar los recursos como crea conveniente, destinándolos al otorgamiento de créditos para obtener una mayor rentabilidad.

El banco debe recuperar los recursos para hacer frente en forma inmediata a los retiros de los ahorradores. El capital de un banco funciona como respaldo para garantizar el cumplimiento de los compromisos.

Para operar como institución de Banca Múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal. Deben verificarse tanto la capacidad técnica como la solvencia económica y moral.

La SHCP, otorga la autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple.

Para obtener autorización para operar como institución de crédito una sociedad debe organizarse como una sociedad anónima de capital fijo conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

Las solicitudes de autorización deben acompañarse de los siguientes:

- Proyecto de estatutos de la sociedad, relación de los socios y cada una de sus aportaciones.
- Plan general de funcionamiento de la sociedad.
- Comprobante de depósito a favor de la Tesorería de la Federación en alguna institución de crédito o de inversión por una cantidad igual al 10% del capital mínimo.

Las instituciones de banca múltiple que actualmente operan son las siguientes:

- ABN AMRO Bank México, S.A.
- American Express Bank (México), S.A.
- Banamex, S.A.
- Banca Afirme, S.A.
- Banca Mifel, S.A.
- Banco Azteca, S.A.
- Banco Autofin, S.A.
- Banco Compartamos, S.A.
- Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A.
- Banco del Bajío, S.A.
- Banco Inbursa, S.A.
- Banco Industrial, S.A.
- Banco Interacciones, S.A.
- Banco Invex, S.A.
- Banco JP Morgan, S.A.
- Banco Mercantil del Norte, S.A.
- Banco Monex, S.A.
- Banco Regional de Monterrey, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Banco Ve por Mas, S.A.
- Bank of American México, S.A.

- Bank of Tokio Mitsubishi México, S.A.
- Bansi, S.A.
- Barclays Bank, México, S.A.
- BBVA Bancomer, S.A.
- BBVA Bancomer Servicios, S.A.
- Deutsche Bank México, S.A.
- GE Capital Bank, S.A.
- HSBC México, S.A.
- ING Bank (México), S.A.
- IXE Banco, S.A.
- Scotiabank Inverlat, S.A.

La administración se encomienda a un Consejo de Administración y a un Director General. Debe estar integrado por once consejeros o por múltiplos de esta cantidad que deben ser nombrados en Asamblea Especial para cada una de las series accionarias de la Institución.²⁸

El Director General debe ser honorable, con amplios conocimientos en materia financiera y administrativa y su nombramiento requiere la aprobación de la CNBV.²⁹

Las instituciones de Banca Múltiple en cuyo capital participe una Institución financiera del exterior o filial puede realizar las mismas operaciones que las instituciones de Banca Múltiple con capital mayoritario mexicano. Las filiales se rigen por tratados internacionales y por las reglas para el establecimiento de filiales expedidas por la SHCP.³⁰

El monto máximo que puede alcanzar el capital de una filial es equivalente al 1.5% de la suma de los capitales netos de las instituciones de Banca Múltiple

²⁸ Borja (2002).

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ *Ibíd.*

establecidas en el territorio nacional, mientras que el límite para el capital agregado de tales sociedades es del 9.4%.³¹

Las filiales no pueden emitir obligaciones subordinadas directa o indirectamente de la filial emisora, tampoco se les permite el establecimiento de sucursales, en territorio nacional.

Las operaciones bancarias ocupan un lugar muy importante dentro de cualquier Sistema Financiero debido a que las instituciones de Crédito presentan a los ahorradores y a los solicitantes de crédito, simplicidad en las operaciones y gran variedad de alternativas.

Otras Instituciones Financieras paulatinamente han estado en posibilidad de realizar operaciones de nuevos productos financieros con características competitivas, en cuanto a liquidez, costo/rendimiento y flexibilidad.

Las instituciones de Banca Múltiple, sólo pueden realizar las siguientes operaciones pasivas:³²

- Recepción de depósitos bancarios de dinero a la vista, depósitos retirables en días preestablecidos, depósitos de ahorro y a plazo o con previo aviso.
- Aceptación de préstamos y créditos.
- Emisión de Bonos bancarios.
- Emisión de Obligaciones Subordinadas.

Los tipos de depósitos que se efectúan en la banca de desarrollo pueden catalogarse de la siguiente manera:³³

Depósitos Bancarios: Son de tipo irregular mediante los cuales los bancos adquieren la propiedad del dinero recibido en depósito.

³¹ *Ibíd.*

³² *Ibíd.*

³³ *Ibíd.*

Depósitos a la vista en Cuenta de Cheques: Constituyen un medio de pago, no generan rendimiento y tienen un alto costo de oportunidad, pero cuentan con liquidez inmediata.

Depósitos de ahorro: Destinados a los pequeños ahorradores con interés capitalizable.

Depósitos a plazo: Representados por certificados que son títulos de crédito que pagan un interés en función del monto y plazo de la inversión.

Otro mecanismo que utiliza la banca para captar recursos son los bonos bancarios, estos son títulos de crédito a cargo de la institución emisora, se hace constar ante la CNVB y deben contener:³⁴

- La mención de ser Bonos bancarios y títulos al portador.
- Lugar y fecha de expedición.
- Nombre y firma de la emisora.
- Importe de la emisión con especificación del número y el valor nominal de cada bono.
- Tipo de interés que devengarán.
- Plazos para el pago de intereses y de capital.
- Condiciones y formas de amortización.
- Lugar de pago único.
- Plazos y términos de condiciones del acta de emisión.

El titular de las operaciones causantes de pasivo, podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar en su caso, la proporción correspondiente.

En caso de fallecimiento del titular, la Institución de Crédito debe entregar el importe correspondiente a los beneficiarios que el titular haya designado expresamente y por escrito para tal efecto.

³⁴ *Ibíd.*

Los depositantes o inversionistas pueden autorizar a terceros para hacer disposiciones de dinero.

Las instituciones de Banca múltiple únicamente pueden realizar las siguientes operaciones activas.³⁵

- Realización de descuentos y otorgamiento de préstamos o créditos.
- Expedición de tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.
- Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito, así como mediante la expedición de cartas de crédito.
- Expedición de Cartas de crédito, previa recepción de su importe, así como hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de clientes.
- Celebración de contratos de arrendamiento financiero y adquisición de los bienes que sean objeto de tales contratos.

Para el otorgamiento de financiamientos, las Instituciones de Crédito deben realizar un estudio de crédito que consiste en estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos.

Este régimen legal, que obliga a fundamentar el otorgamiento de los créditos en la solvencia, salud financiera y en viabilidad de los proyectos destinados.

El banco se obliga a poner a disposición del prestatario una suma de dinero o contraer una obligación por él y el prestatario se obliga a restituirle la suma dispuesta y pagarle los intereses y comisiones estipuladas.

La apertura de crédito puede ser *simple* cuando los derechos del acreditado concluyen cuando disponen del crédito o en *cuenta corriente* cuando el acreditado

³⁵ *Ibíd.*

tiene el derecho de hacer remesas antes del vencimiento del crédito y hacer nuevas disposiciones del saldo a su favor.³⁶

Una línea de crédito se extiende por parte de los bancos por un monto y por un plazo que la mayoría de los casos es de un año y se utiliza para cubrir necesidades eventuales de efectivo por parte de los acreditados.

Las tarjetas de crédito se expiden con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente.

A continuación se mencionan los tipos de crédito más comunes:³⁷

El Descuento: Consiste en que el prestamista pone a disposición del prestatario una suma de dinero a cambio de la transmisión de un crédito de vencimiento posterior mediante el endoso de los títulos correspondientes.

Los Créditos con Garantía Inmobiliaria; Son un tipo de préstamo que se conoce con el nombre de Préstamo Hipotecario, ya que quedan garantizados mediante una hipoteca sobre un bien inmueble.

Para empresas; el destino del crédito debe ser compatible con el objeto social de la empresa, es un crédito a mediano y largo plazo.

Para particulares: para vivienda, crédito a largo plazo en el que las amortizaciones de capital se realizan en pagos mensuales, trimestrales, etc.

Los Créditos con garantía en la unidad industrial; es un tipo de préstamo cuyo destino es de avío o refaccionarios, y no debe ser utilizado para adquirir o construir bienes inmuebles. Puede ser utilizado para consolidar pasivos, para tesorería o cuando no se dispone de un tipo de préstamo específico al cual acudir. Se documenta con pagarés, autorizado por el Banco de México y ratificado ante notario público.

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*

Los Créditos Prendarios; son un tipo de crédito con garantía específica constituida mediante un contrato de prenda. Esta prenda sobre bienes y valores se constituye en la forma prevenida en la LGTOC. Un tipo especial de crédito prendario es el préstamo para la adquisición de bienes de consumo duradero.

El Crédito Documentario; es un tipo de crédito que generalmente se utiliza para realizar pagos en operaciones de comercio exterior. En este una institución de crédito se compromete a pagar a través de sus bancos corresponsales, esta operación puede ser revocable o irrevocable.

Las Cartas de Crédito; es una operación de crédito que consiste en la orden de pago expresada en un documento girado por el dador al destinatario. No se considera un título de crédito ya que no es negociable ni literal y es esencialmente revocable. Los bancos pueden expedirlas en base a créditos concedidos.

Disposiciones Generales acerca de los Préstamos Bancarios; los contratos o las pólizas en los que se hacen constar los créditos otorgados por instituciones de crédito, junto con los estados de cuenta certificados por el contador facultado por la institución de crédito acreedora, son títulos ejecutivos, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito.

Basta con el estado de cuenta certificado por el contador para la fijación de los saldos resultantes a cargo de los acreditados para dar fe en todos los casos.

Los Créditos de Complacencia; son aquellos en las que las operaciones, resultan o pueden resultar deudores de las mismas a algunas de las siguientes personas:³⁸

- Personas físicas y morales que detenten directa o indirectamente el control del 1% o más de los títulos representativos del capital de la institución.
- Miembros del consejo de administración.
- Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad,

³⁸ *Ibíd.*

- Personas que no sean empleados, que con su firma puedan obligar a la institución.
- Adicional al otorgamiento de crédito la banca múltiple ofrece otros servicios, estos son:³⁹
- Prestación de servicios de Caja de Seguridad: obliga a la institución que lo presta, a responder de la integridad de las cajas y mediante el pago de la contraprestación correspondiente, mantener el libre acceso a ellas en los días y horas hábiles.
- Practicar las operaciones de fideicomiso: Se utilizan estas operaciones cuando se requiere transparencia y seguridad en cuanto a qué determinados bienes o recursos se aplique a la realización de un fin determinado.
- Recepción de negocios en administración o custodia
- Actuar como representante común de los tenedores de títulos de crédito
- Realizar servicio de caja y tesorería relativa a títulos de crédito, por cuenta de las emisoras
- Llevar la contabilidad y los libros de actas y de registro de sociedades y empresas
- Desempeñar el cargo de albacea
- Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.

Mediante la ley de instituciones de crédito de 1990 se estableció un límite patrimonial entre banca e industria con el fin de evitar prácticas inapropiadas que fueran realizadas con anterioridad a la nacionalización de la banca, tales como el que una institución de crédito actúe principalmente como vehículo de financiamiento del grupo de empresas del que forme parte o al cual se encuentre vinculada y no del mercado en general, favoreciéndolo de esa manera al darle acceso preferencial a los recursos del público captado.⁴⁰

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ *Ibíd.*

Las Instituciones de Banca Múltiple requieren de autorización de la SHCP para invertir en títulos representativos del capital social de empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto.

Las Instituciones de Banca Múltiple no pueden destinar más del 5 por ciento de los recursos captados del público en el mercado nacional a inversiones en títulos representativos del capital.

Las instituciones de crédito tienen prohibido la realización de las siguientes actividades:⁴¹

- Dar en garantía sus activos.
- Operar sobre los títulos representativos sobre su capital.
- Celebrar operaciones y otorgar servicios con su clientela en los que se pacten condiciones y términos que se aparten de manera significativa de las condiciones prevalecientes en el mercado.
- Celebrar operaciones en virtud de las cuales resulten, o puedan resultar, deudores de la institución sus funcionarios y empleados.
- Aceptar o pagar documentos o certificar cheques en descubierto.
- Contraer responsabilidades u obligaciones por cuenta de terceros.
- Otorgar fianzas o cauciones.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los documentos domiciliados.
- Comerciar con mercancías de cualquier clase.
- Participar en sociedades que no sean de responsabilidad limitada.
- Adquirir con recursos provenientes de sus pasivos, títulos, valores, o realizar inversiones de largo plazo.
- Mantener cuentas de cheques a aquellas personas que en el curso de dos meses hayan librado tres o más de dichos documentos.

⁴¹ *Ibíd.*

- Pagar en forma anticipada, totalmente o en parte, obligaciones a su cargo derivadas de depósitos bancarios de dinero.
- Adquirir títulos o valores emitidos o aceptados por ellas o por otras Instituciones de Crédito.
- Otorgar créditos o préstamos con garantía de los pasivos a su cargo o de cualquier otra institución de crédito.
- Celebrar operaciones bancarias activas o pasivas por un plazo mayor de veinte años.

Es de suma importancia para que esté en posibilidad de realizar en forma adecuada sus funciones y al, respecto la ley establece que mientras un integrante del Sistema Bancario Mexicano, no se encuentre en liquidación o en procedimiento de quiebra, debe considerarse de acreditada solvencia y no estará obligado a constituir depósitos o fianzas legales.

El capital tiene como principal objetivo el respaldar los depósitos realizados por los ahorradores.

El capital neto de la Banca Múltiple se integra por el capital pagado y las reservas señaladas al respecto por la SHCP, adicionado la utilidad no aplicada o sustrayendo la pérdida no absorbida de ejercicios anteriores, los resultados del ejercicio en curso, y deduciendo las inversiones en el capital de entidades financieras del exterior y en otras sociedades financieras, excepto en las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda.

El capital mínimo de las Instituciones de Banca Múltiple debe estar íntegramente pagado y su capital social excedente debe estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, están obligadas a anunciar al mismo tiempo su capital pagado.⁴²

⁴² *Ibíd.*

Los Bancos persiguen con su funcionamiento la generación de la mayor cantidad posible de utilidades, no pueden aplicar únicamente este criterio en las actividades que les proporcionan su rentabilidad, o sea en la colocación de recursos. Deben evitar la realización de operaciones con un grado de riesgo alto y aquellas que comprometan su liquidez.

La ley establece que la Banca Múltiple debe diversificar sus riesgos al realizar sus operaciones. La SHCP, debe determinar, mediante reglas de carácter general, los porcentajes máximos de los pasivos a cargo de una institución que correspondan a obligaciones directas o contingentes a favor de una misma persona, entidad o grupo de personas.⁴³

La SHCP debe determinar mediante disposiciones de carácter general, las bases para la calificación de la cartera de créditos. Para analizar y calificar la cartera de créditos de una Institución de Crédito, a efecto de definir su grado de riesgo, se deben tomar en cuenta de las características siguientes las que sean aplicables a los mismos:⁴⁴

- Experiencia respecto al cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal e intereses del crédito.
- Manejo de cuentas acreedoras y deudoras con la propia institución.
- Situación financiera del acreditado.
- Administración de la empresa.
- Condiciones de mercado en relación con el acreditado.
- Situación de las garantías.
- Situación laboral del acreditado.
- Otros factores relevantes.

Los usuarios del servicio de banca y crédito pueden, a su elección, presentar sus reclamaciones ante la CNBV, o hacer valer sus derechos ante los tribunales

⁴³ *Ibíd.*

⁴⁴ *Ibíd.*

competentes de la Federación o del orden común y las instituciones de Crédito están obligadas a someterse al procedimiento de conciliación establecido en la LIC, si es el caso.

Las Instituciones de Crédito en ningún caso pueden dar información sobre los depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tenga otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, *salvo cuando sean solicitadas por la autoridad judicial.*

Para que se pueda realizar la fusión de las Instituciones de Crédito se requiere de la autorización de la SHCP. Las fusiones se deben de efectuar de acuerdo a lo siguiente:⁴⁵

- Presentación de los proyectos.
- Cuidar la adecuada protección de los intereses del público, así como los derechos de los trabajadores de las sociedades.
- La fusión surte efecto a partir de la fecha en que la autorización y los acuerdos de la fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas se inscriban en el Registro Público de Comercio.
- Se debe realizar la publicación de los acuerdos de fusión en el Diario Oficial de la Federación.
- Los acreedores de las sociedades pueden oponerse judicialmente a la fusión durante los noventa días naturales a partir de la fecha de la publicación.

2.4.2) Instituciones de Banca de Desarrollo⁴⁶

Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo sujetos a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, para promover y financiar sectores que le son

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Banco de México –

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/infor-general/autorFinanYOrganProtecc/index.html>>.

encomendados en sus leyes orgánicas de dichas instituciones. Por ejemplo a Nacional Financiera (NAFIN), se le encomienda promover el ahorro y la inversión, así como canalizar apoyos financieros y técnicos al fomento industrial y en general, al desarrollo económico nacional y regional del país. Las instituciones de banca de desarrollo tienen por objeto financiar proyectos prioritarios para el país.

La banca de desarrollo ofrece los créditos de habilitación o avío que son un préstamo de corto o mediano plazo que se utilizan para dotar a la empresa de los elementos de producción o transformación en su actividad. Estos créditos deben quedar garantizados con los materiales adquiridos y con los frutos que se obtengan de su aplicación.

Los créditos Refaccionarios son un préstamo a mediano y largo plazo que se utilizan para fomentar la producción y transformación de artículos industriales, agrícolas o ganaderos. Estos créditos quedan garantizados con las fincas, construcciones o bienes adquiridos con el importe del crédito.

Actualmente existen 7 bancos de desarrollo;

- Banco del ejército
- Banco Nacional de Comercio Exterior
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
- Nacional Financiera
- Sociedad Hipotecaria Federal
- Financiera Rural

2.4.3) Casas de bolsa

Sociedades anónimas que realizan operaciones para intermediar la oferta y demanda de valores, administrar las carteras de valores propiedad de terceros. Estas sociedades están reguladas por la Ley del Mercado de Valores (LMV) y pueden realizar las operaciones establecidas en el artículo 22 de dicha Ley.

Las casas de bolsa son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Banco de México emite diversas disposiciones dirigidas a Casas de Bolsa.

2.4.4) Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES)

Son sociedades a anónimas facultadas por la Ley de Instituciones de Crédito para captar recursos públicos a través de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y otorgar créditos para una determinada actividad o sector. A partir del 18 de marzo de 2006 el otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento o factoraje financiero podrán realizarse en forma habitual y profesional por cualquier persona sin requerir autorización del Gobierno Federal para ello.

Aquellas sociedades anónimas que en sus estatutos sociales contemplen expresamente como objeto social principal la realización habitual y profesional de uno o más de las actividades que se indican en el párrafo anterior, se considerarán como sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes) y podrán ser reguladas o no reguladas, sujetándose o no a la supervisión de la CNBV, dependiendo de si mantienen o no vínculos patrimoniales con instituciones de crédito o sociedades controladoras de grupos financieros.

Actualmente las Sofoles se clasifican, de acuerdo con el tipo de crédito que otorgan en: hipotecarias, automotrices, agroindustriales, intermediarios o distribuidores, microcréditos, pymes y bienes de capital y transporte.

La sofoles son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) .

Banco de México emite diversas Reglas a las que habrán de sujetarse las Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

2.4.5) Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo o sociedades financieras populares que tienen por objeto el facilitar a sus miembros el acceso a crédito y fomentar el ahorro y el crédito popular, apoyar el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y en general de propiciar la superación económica y social así como el bienestar de sus miembros y de las comunidades en que operan.

Las entidades de ahorro y crédito popular pueden constituirse como sociedades anónimas o sociedades cooperativas y se rigen por la Ley de Ahorro y Crédito Popular y son supervisadas y reguladas por la CNBV quien emite las Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 19, 65 bis y 101 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular .

2.4.6) Sociedades de Inversión

Las sociedades de inversión tienen por objeto la adquisición y venta de activos objeto de inversión, con recursos provenientes de la colocación de las acciones entre el público inversionista representativas de su capital social. Las acciones de estas sociedades son representativas de la cartera de valores de las mismas. Las Sociedades de Inversión se rigen por la Ley de Sociedades de Inversión, la cual las clasifica en función a los tipos de instrumentos que manejan en:

- Sociedades de renta variable.
- Sociedades de inversión de deuda.
- Sociedades de inversión de capitales.
- Sociedades de inversión de objeto limitado.

El artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión indica que para lograr el cumplimiento de su objeto, las sociedades de inversión deberán contar con diversos servicios, algunos de los cuales son proporcionados por sociedades que se encargan exclusivamente de brindar los servicios a las sociedades de inversión

y que requieren autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para organizarse y operar. Estas sociedades son:

- Sociedades operadoras de sociedades de inversión (Art. 39)
- Sociedades distribuidoras de sociedades de inversión (Art. 40): Prestan a las sociedades de inversión los servicios de promoción, asesoría a terceros, compra-venta de acciones por cuenta y orden de la sociedad de inversión de que se trate y, en su caso, la generación de informes y estados de cuenta.

Sociedades valuadoras de sociedades de inversión (Art. 44)

La CNBV se encarga de supervisar y regular a las Sociedades de Inversión. Banco de México emite diversas Disposiciones y reglas a las que habrán de sujetarse las Sociedades de Inversión Comunes y de Instrumentos de Deuda .

2.4.7) Administradoras de fondos para el retiro (AFORES)

Son entidades financieras que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales de los trabajadores y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de lo establecido por las leyes de seguridad social, así como a administrar las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro SIEFORES.

Las SIEFORES Son entidades financieras administradas y operadas por las Afores. Tienen por objeto exclusivo invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que perciban, en los términos establecidos por las leyes de seguridad social.

Tanto las AFORES como las SIEFORES son supervisadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y reguladas por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El Banco de México emite Disposiciones y reglas a las que habrán de sujetarse las Sociedades de inversión especializada de Fondos para el Retiro .

2.4.8) Instituciones de Seguros.

Son instituciones que se obligan a resarcir un daño ,cubrir de manera directa o indirecta , una cantidad de dinero en caso de que se presente un evento futuro e incierto, previsto por las partes, contra el pago de una cantidad de dinero llamada prima. Las operaciones de seguros se dividen en tres tipos: vida, daños, o accidentes y enfermedades.

Las instituciones de seguros son supervisadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) y son supervisadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cual emite circulares y oficios circulares mediante los cuales establece reglas y requerimientos a los que habrán de sujetarse estas instituciones .

Banco de México emite las Reglas a las que Deberán Sujetarse las Instituciones de Banca Múltiple; Casas de Bolsa; Instituciones de Seguros; Instituciones de Fianzas y Sociedades Financieras de Objeto Limitado, en las Operaciones de Fideicomiso.

2.4.9) Instituciones de Fianzas

Son instituciones especializadas en realizar contratos a través de los cuales se comprometen a cumplir con una obligación monetaria, judicial o administrativa ante un tercero en caso de que el obligado original no lo hiciera. Las fianzas se clasifican en los siguientes ramos: fianzas de fidelidad, fianzas judiciales y fianzas generales o administrativas.

Las instituciones de fianzas son reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y se rigen por lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Banco de México emite las Reglas a las que Deberán Sujetarse las Instituciones de Banca Múltiple; Casas de Bolsa; Instituciones de Seguros; Instituciones de Fianzas y Sociedades Financieras de Objeto Limitado, en las Operaciones de Fideicomiso.

2.4.10) Arrendadoras Financieras.

Instituciones especializadas en la adquisición de determinados bienes concediendo su uso o goce temporal a una persona física o moral dentro de un plazo preestablecido, recibiendo como contraprestación una cantidad determinada. Al vencimiento del contrato las personas físicas o morales que han hecho uso o goce temporal de los bienes arrendados podrán:

- Comprar los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, que quedará fijado en el contrato. En caso de que no se haya fijado, el precio debe ser inferior al valor marcado a la fecha de compra, conforme a las bases que se establezcan en el contrato;
- Prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior a los pagos periódicos que venía haciendo, conforme a las bases que se establezcan en el contrato.
- Participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero, en las proporciones y términos que se establezcan en el contrato.

2.4.11) Empresas de Factoraje

Son instituciones que adquieren derechos de crédito a favor de terceros a cambio de un precio determinado. Las Empresas de Factoraje Financiero pueden pactar la corresponsabilidad o no corresponsabilidad por el pago de los derechos de crédito transmitidos de quien vende dichos derechos.

Las empresas de factoraje financiero son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Banco de México emite las

Reglas a las que se Sujetarán las Posiciones de Riesgo Cambiario de las Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje Financiero que Formen Parte de Grupos Financieros que Incluyan Instituciones de Seguros y en el que no Participen Instituciones de Banca Múltiple y Casas de Bolsa.

2.4.12) Almacenes Generales de Deposito

Instituciones que tienen por objeto la guarda, conservación, manejo y control de bienes bajo su custodia que se encuentren amparados por certificados de depósito y bonos de prenda.

Los Almacenes Generales de Depósito son supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

2.4.13) Casas de Cambio.

Instituciones que tienen por objeto la compra-venta habitual y profesional de divisas.

Las casas de cambio son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Banco de México, por su parte, emite las Reglas a las que se sujetarán las Casas de Cambio en sus operaciones.

2.4.14) Uniones de Crédito.

Sociedades anónimas de capital variable cuyo objetivo es el de facilitar a sus socios la obtención e inversión de recursos para soportar las actividades de producción y/o servicios que éstos lleven a cabo. Las uniones de crédito podrán operar únicamente en las ramas económicas en que se realicen las actividades de sus socios.

Estas instituciones se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y son supervisadas y autorizadas para operar por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) conforme a la facultad que le confiere el artículo 5 de la mencionada ley.

2.4.15) Grupos Financieros

Conjunto de Intermediarios Financieros administrados por una misma entidad “controladora”. El artículo 7 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, describe bajo que circunstancias se crea un Grupo Financiero:

“Los grupos a que se refiere la presente Ley estarán integrados por una sociedad controladora y por algunas de las entidades financieras siguientes: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, casas de cambio, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades financieras de objeto limitado, casas de bolsa, instituciones de banca múltiple, así como sociedades operadoras de sociedades de inversión y administradoras de fondos para el retiro.”⁴⁷

“El grupo financiero podrá formarse con cuando menos dos tipos diferentes de las entidades financieras siguientes: instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones de seguros. En los casos en que el grupo no incluya a dos de las mencionadas entidades, deberá contar por lo menos con tres tipos diferentes de entidades financieras de las citadas en el párrafo anterior que no sean administradoras de fondos para el retiro.”⁴⁸

Los Grupos Financieros son supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) .

⁴⁷ Cita extraída de Banco de México –
<<http://www.banxico.org.mx/sistemafinanciero/inforgeneral/autorFinanYOrganProtecc/index.html>>.

⁴⁸ *Ibíd.*

2.5 Proveedores de Servicios.⁴⁹

Se entiende dentro de este grupo a aquellas empresas que brindan servicios de soporte directo o indirecto a los intermediarios financieros para que éstos a su vez puedan realizar sus actividades:

2.5.1) Cámara de Compensación y liquidación.

Es una entidad central o mecanismo de procesamiento centralizado por medio del cual las instituciones financieras acuerdan intercambiar instrucciones de pago u otras obligaciones financieras. Las instituciones liquidan los instrumentos intercambiados en un momento determinado basándose en las reglas y procedimientos de la cámara de compensación.

- Cecoban: Institución privada cuyo objetivo es el de realizar procesos de compensación y transferencia de información de medios de pago al sector financiero. El Cecoban es la cámara de compensación de cheques y de transferencias de bajo valor.
- Asigna : Fideicomiso que tiene por fin compensar y liquidar Contratos de Futuro y Contratos de Opción, así como actuar como contraparte central en cada operación que se celebre en la Bolsa Mexicana de derivados (MexDer), la cual se identifica con el nombre comercial de "Asigna, Compensación y Liquidación".

2.5.2) Contrapartes centrales

Tienen por objeto actuar como acreedoras y/o deudoras recíprocas de las partes respecto de las operaciones que los distintos intermediarios concierten con acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores o derivados operados en el Mercado Mexicano de Derivados (MexDer) , para homologar, administrar y mitigar riesgos de crédito.

⁴⁹ Banco de México -

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/inforgeneral/proveedoresdeServiciosFinancieros/index.html>>.

En México operan las siguientes contrapartes centrales:

- Asigna: Funge como Contraparte Central en las operaciones de derivados concertadas a través del MexDer.
- Contraparte Central de Valores de México: Funge como contraparte en las operaciones de valores concertadas a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

2.5.3) Bolsas de Valores y Derivados

Espacios físicos o virtuales que cuentan con la infraestructura necesaria que permita a quienes interactúan en ellas la negociación de valores o instrumentos financieros derivados.

- Bolsa Mexicana de Valores (BMV): Provee la infraestructura para que se lleven a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México. Tiene el objeto de facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado. La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. es una institución privada, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores.
- Mercado Mexicano de Derivados (MexDer): Es la Bolsa del Mercado de Derivados. Organismo autorregulado que aporta la infraestructura mediante la cual se conciertan contratos de futuro y contratos de opción sobre los siguientes activos financieros: dólar, euros, bonos, acciones, índices y tasas de interés.

2.5.4) Depositarios de Valores

Entidades que están a cargo de la custodia, administración y liquidación de bienes o títulos, tanto de renta fija como variable, y que a cambio de una comisión, se ocupan de las operaciones que les afecten, como el cobro de cupones o la venta de derechos preferentes de suscripción, entre otros. El artículo 57 de la Ley del Mercado de Valores detalla las operaciones que podrán realizar las instituciones para el depósito de valores.

En México S.D. Indeval S.A. de C.V . es la institución que se encarga de ofrecer los servicios de depósito de valores. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es el organismo encargado de supervisar al S.D. Indeval. Banco de México funge también como depositario de los valores gubernamentales.

2.5.5) Sociedades de Información Crediticia

Las sociedades de información crediticia (SIC) o burós de crédito administran bases de datos con los historiales de crédito de las personas. Por ejemplo, si una persona física ha obtenido una tarjeta de crédito comercial, una tarjeta bancaria o algún otro tipo de préstamo y si lo ha pagado a tiempo o no.

Las SIC reúnen información sobre el historial de crédito de las personas, tanto de entidades financieras (bancos, Sofoles, etc.) como de empresas comerciales (tiendas departamentales, empresas de financiamiento de automóviles, empresas de telefonía celular, etc.). El objeto de las SIC es proporcionar información del historial crediticio de las personas a estas entidades y empresas.

Las SIC se rigen por lo dispuesto en la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia. Actualmente operan en México dos sociedades de información crediticia: Buró de Crédito y Círculo de Crédito, las cuales son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) .

Banco de México emite las Reglas Generales a las que Deberán Sujetarse las Operaciones y Actividades de las Sociedades de Información Crediticia.

2.5.6) Calificadoras

Personas morales cuyo objeto social es la prestación habitual y profesional de los servicios de estudio, análisis, opinión, evaluación y dictamen de la calidad crediticia de instrumentos representativos de deuda, para establecer el grado de riesgo que dicho instrumento representa para el inversionista.

Para organizarse y operar como institución calificadoras de valores se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Algunas de las calificadoras de valores más importantes que operan en México son:

- Standard & Poors
- Fitch Mexico
- Moody`s

2.5.7) Proveedoras de Precios

Sociedades que tienen por objeto la prestación habitual y profesional del servicio de cálculo, determinación y suministro de precios actualizados para valuación de valores, documentos e instrumentos financieros.

Para organizarse y operar como proveedora de precios se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), según lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores

2.5.8) Empresas de Corretaje Electrónico

Son empresas que administran mecanismos para facilitar a intermediarios o clientes las operaciones con valores y divisas.

Algunas empresas de corretaje que operan en México son:

- Decimales
- Enlaces PREBON
- EUROBROKERS
- HARLOW
- Remate LINCE
- SIF (Servicios de Integración Financiera)

2.6 Asociaciones gremiales.⁵⁰

Son organizaciones que brindan servicios de soporte directo o indirecto a los intermediarios financieros para que éstos a su vez puedan realizar sus actividades con el objeto de promover el desarrollo y protección de las actividades que les son comunes.

- Asociación de Bancos de México ABM
- Asociación Mexicana de Arrendadoras Financieras AMAF
- Asociación Mexicana de Almacenes Generales de Depósito AMAGD
- Asociación Mexicana de Factoraje Financiero y Actividades Similares AMEFAC
- Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Objeto Limitado AMSFOL
- Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros AMIS
- Asociación Mexicana de Casas de Cambio AMCCA
- Asociación de Compañías Afianzadoras de México ACAM
- Asociación Mexicana de AFORES AMAFORE
- Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles AMIB

⁵⁰ Banco de México–

<<http://www.banxico.org.mx/sistema financiero/inforgeneral/asociacionesGremiales/index.html>>.

2.7 Mercados Financieros.⁵¹

Después de la reseña de las instituciones financieras que conforman el SFM, voy a presentar una reseña de los mercados financieros que integran al mismo.

Los mercados financieros son foros y conjuntos de reglas que permiten a los participantes realizar operaciones de inversión, financiamiento y cobertura, a través de diferentes intermediarios, mediante la negociación de diversos instrumentos financieros.

Los mercados financieros que integran el sistema financiero en México son:

2.7.1) Deuda

Foros Espacios físicos o virtuales y conjunto de reglas que permiten a inversionistas, emisores e intermediarios realizar operaciones de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores. Los títulos de deuda se conocen también como instrumentos de renta fija ya que prometen al tenedor un flujo fijo de pagos que se determina de acuerdo con una fórmula específica conocida de antemano.

La compraventa de valores se puede llevar a cabo mediante mercados primarios, es decir cuando el valor transado es emitido por primera vez o mediante mercados secundarios lo que implica la comercialización de un título adquirido previamente y, mediante ofertas públicas y privadas.

⁵¹ Banco de México –
<<http://www.banxico.org.mx/sistemaFinanciero/inforgeneral/mercadosFinancieros/index.html>>.

Los títulos que se comercializan en este mercado pueden clasificarse por:

- Plazo: Corto, mediano y largo.
- Emisor: público (Gobierno Federal, Organismos Descentralizados, Estados y Municipios, Banco de México) y privado (Empresas de iniciativa privada).
- Clasificación de riesgo: con o sin grado de inversión
- Tipo de tasa: fija, variable, o indexada
- Características legales: pagarés, certificados bursátiles, entre otros.

2.7.2) Accionario

Espacios físicos o virtuales y conjunto de reglas que permiten a inversionistas, emisores e intermediarios realizar operaciones de emisión colocación, distribución e intermediación de títulos accionarios inscritos en el Registro Nacional de Valores.

La compraventa de acciones se puede llevar a cabo a través de mercados primarios, cuando éstas son emitidas por primera vez, o a través de mercados secundarios cuando los títulos ya han sido adquiridos previamente mediante ofertas públicas y privadas .

Los títulos que se comercializan en este mercado pueden clasificarse por:

- Emisor: empresas privadas o sociedades de inversión
- Tipo: Preferentes o comunes

2.7.3) Derivados

Es aquel a través del cual las partes celebran contratos con instrumentos cuyo valor depende o es contingente del valor de otros activos, denominados activos subyacentes. La función primordial del mercado de derivados consiste en proveer instrumentos financieros de cobertura o inversión que fomenten una adecuada administración de riesgos.

El mercado de derivados se divide en:

- Mercado Bursátil: Es aquel en el que las transacciones se realizan en una bolsa reconocida. En México la Bolsa de derivados se denomina: Mercado Mexicano de Derivados (MexDer) . Actualmente MexDer opera contratos de futuro y de opción sobre los siguientes activos financieros: dólar, euro, bonos, acciones, índices y tasas de interés.
- Mercado Extrabursátil: Es aquel en el cual se pactan las operaciones directamente entre compradores y vendedores, sin que exista una contraparte central que disminuya el riesgo de crédito.

2.7.4) Cambiarío

Lugar en que concurren oferentes y demandantes de monedas de curso extranjero. El volumen de transacciones con monedas extranjeras determina los precios diarios de unas monedas en función de otras, o el tipo de cambio con respecto a la moneda nacional.

Capítulo 3. El crédito bancario en la economía mexicana 1995-2005

3.1 Las Crisis bancarias

El periodo de estudio comienza después de una crisis bancaria, la crisis de 1994, la década de 1995 a 2005 es una década completamente influenciada por la crisis.

Para hacer un análisis sobre las variables financieras del periodo que nos interesa tenemos que partir describiendo la situación económica y financiera en la que un país se encuentra en este tipo de coyuntura.

Comenzamos exponiendo que son las crisis bancarias en general para posteriormente enfocarnos en la situación en la que se encontraba el sistema bancario mexicano en la crisis de 1994, situación que da inicio al periodo de estudio.

Las crisis bancarias se han multiplicado durante los últimos 15 años acompañando al proceso de desregulación financiera internacional, tanto en países desarrollados, como en vías de desarrollo y en transición. Estas se presentan cuando la administración activa de los balances enfrenta problemas para la compensación en moneda extranjera (currency mismatching); concentración de crédito en ciertos sectores (por ejemplo petróleo o bienes raíces) o empresas; elevadas tasas de interés reales durante períodos de menor crecimiento económico; o simplemente elevados niveles de apalancamiento procedentes de rápidos procesos de privatizaciones o adquisiciones; o una combinación de éstos.⁵²

Las recientes crisis bancarias son resultado de la desregulación y liberalización de los sistemas financieros nacionales y el incremento en la competencia en el sector financiero. Pueden ser precedidas de crisis monetarias, crisis de endeudamiento externo, crisis bursátiles y o crisis sectoriales. Las quiebras bancarias en Tailandia, Indonesia, República de Corea y en Japón, así como las que se

⁵² Girón, 2001.

presentaron en los bancos de Escandinavia al inicio de los noventa y en América Latina: México, Argentina, Brasil, y Venezuela desde mediados de la década, quizás son las más sobresalientes de los últimos años.⁵³

En gran medida muchas de las crisis bancarias recientes son resultado de la mayor competencia en mercados crecientemente integrados a escala mundial, así como de la participación de los intermediarios no bancarios. Sin embargo, en el caso de los países en desarrollo y de las economías en transición se presenta una desventaja relativa en tanto que sus fuentes de liquidez están vinculadas a patrones monetarios relativamente débiles.⁵⁴

La solidez o fragilidad de un sistema bancario son resultado de políticas macroeconómicas y estructurales que permiten o no una estrecha correlación entre el sector financiero y el aparato productivo. En América Latina los procesos de liberalización comercial y financiera no han sido exitosos, precisamente porque no han contribuido a la elevación de las tasas de inversión y de crecimiento y por el contrario han elevado los costos de financiamiento y precipitado crisis bancarias y financieras. Ejemplo de ello ha sido Chile a principios de los ochenta; Brasil, Venezuela, México y Argentina en años recientes.⁵⁵

Por ello, en América Latina se admite que, independientemente de sí los sistemas bancarios están o no adecuadamente reglamentados y supervisados, son vulnerables a los cambios macroeconómicos. Así, éstos son susceptibles a cambios en la demanda de moneda nacional o en los flujos de capital externo, pudiendo limitar la capacidad de los bancos nacionales para enfrentar sus compromisos.

El costo fiscal de las reestructuraciones bancarias o de los rescates bancarios ha sido altísimo con relación al producto interno bruto, tan sólo en República de Corea representa 33.0 por ciento, en Japón 31.0 por ciento y en México se ubica entre 12 y 15 por ciento del PIB. Sin embargo, los costos de una crisis bancaria

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ Sharma, 1999.

⁵⁵ Girón, 2001.

son más amplios, al costo fiscal de la reestructuración del sector financiero se agregan el efecto de ésta en el nivel de la actividad económica y la incapacidad de los mercados financieros de funcionar eficientemente durante un largo plazo.⁵⁶

La historia muestra que las crisis bancarias son de muy lenta resolución. La capacidad económica para enfrentar una masa de liquidez en depósitos vinculados a préstamos a agentes económicos insolventes, toma mucho tiempo y eventualmente reajustes estructurales muy profundos. La carga fiscal de los rescates compromete una parte creciente e importante de los presupuestos públicos afectados también por la propia contracción económica. Una solución progresiva y que permita un rápido crecimiento económico con empleo requiere de la presencia de muy distintas fuerzas políticas comprometidas con el desarrollo.

⁵⁶ *Ibíd.*

3.2 La Crisis Bancaria de 1994.

Hasta el inicio de la década de los setenta, el sistema bancario mexicano se había caracterizado por cumplir aceptablemente su principal función social de captar ahorro y transferirlo hacia las actividades productivas en forma de inversión. En la medida en que durante el desarrollo estabilizador (1954-1970) el déficit público representó un porcentaje muy bajo del PIB, los requerimientos financieros del gobierno no constituyeron una competencia por los recursos bancarios frente a las actividades productivas.⁵⁷

Durante el sexenio de Echeverría (1970-1976) el gasto público empezó a sustituir la disminución creciente de la inversión privada por medio de emisiones monetarias a través del Banco de México y de recursos bancarios.⁵⁸

Lo anterior redujo los recursos que los bancos destinaban a la actividad productiva y el financiamiento monetario incrementó la inflación, si consideramos que la tasa de interés nominal estaba bajo un nivel rígido los rendimientos reales disminuyeron contrayendo la captación de depósitos.

La situación bancaria empeoró cuando López Portillo nacionalizó la banca en 1982, ya que los bancos funcionando como caja chica del gobierno incrementó el déficit fiscal hasta llegar al 18% del PIB disminuyendo más los recursos disponibles para el crédito destinado a los sectores productivos.⁵⁹

La banca en manos del gobierno generó la pérdida de capital humano y rezago tecnológico, además se descuidó la entrada a mercados nuevos como lo eran el mercado de los productos derivados.

Era necesario desligar el sector bancario del sector público por lo que en 1989 se eliminaron los cajones de crédito que obligaban a los bancos a canalizar recursos hacia sectores prioritarios, por lo que la única restricción hacia las empresas era la disponibilidad de los recursos.

⁵⁷ Millán, 1999.

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.*

Otra medida tomada en ese mismo año fue liberar las tasas de interés para que los bancos determinaran sus tasas activas y pasivas con el objetivo de reducir los márgenes de intermediación. El resultado fue un incremento del ahorro financiero y de la captación bancaria.⁶⁰

El encaje legal con el propósito de controlar la oferta monetaria regulando la expansión del crédito interno y proteger al ahorrador se eliminó en 1989 sustituido por el coeficiente de liquidez equivalente al 30% de liquidez que dos años después sería sustituido por los saldos insolutos.

Sin el encaje legal los bancos tenían la libertad de expandir el crédito con la única restricción de una falta generalizada de liquidez.

La privatización bancaria iniciada en 1991 y que terminó en 1992 en términos generales produjo que se vendieran 18 instituciones bancarias de forma privilegiada a particulares o grupos de escasa o nula experiencia y conocimiento bancario.

En junio de 1992, un nuevo cambio legal posibilitaría que las agrupaciones financieras pudieran endeudarse con el propósito de capitalizar a sus sociedades o de integrar nuevas instituciones financieras a su grupo: se abrió la posibilidad de que los nuevos propietarios liquidaran con otros pasivos los adeudos que eventualmente pudieran emerger de la compra bancaria, así la capacidad de recapitalizar a los bancos en caso de quebrantos se reducía sustancialmente.

El proceso de privatización bancaria fue guiado de forma exclusiva por un criterio mercantil y recaudatorio. El mecanismo de subasta privilegió el precio como norma de asignación olvidando el carácter estratégico de la banca en la economía nacional.

El mecanismo de subasta produjo que los bancos se vendieran muy caros hasta 3.4 veces el valor en libros. Esto produjo por un lado la expansión indiscriminada

⁶⁰ *Ibíd.*

del crédito con el fin de recuperar las grandes inversiones que hubo en la compra y que dejó a los nuevos dueños sin recursos para capitalizar.⁶¹

Las disposiciones legales posibilitaban la tenencia accionaria de extranjeros, pero sin derechos corporativos. Con ello se cerraba la posibilidad de que este tipo de inversionistas aportaran un capital y una experiencia que facilitarían un mejor desempeño del sistema.

Evitar que los bancos incurran en préstamos morosos o irrecuperables debe ser la principal misión de la regulación y de la supervisión.

La causa macroeconómica más importante de la crisis bancaria de 1994 fue precisamente las deficiencias en la regulación bancaria.

De 1989 a 1993, el crédito expendido por la banca central aumentó en 130%, en términos reales; para 1994 el incremento ya era de 200%. La expansión del crédito, entonces, comienza con el proceso de liberalización financiera iniciado en 1989. Lo mismo pasa con la cartera vencida: el índice de morosidad salta de 1.43% en 1989 a más de 8% en 1994, cuando el porcentaje aceptado por las normas internacionales para la morosidad es de 3.5% que fue rebasado en 1992.⁶²

A medida que la cartera vencida crecía, se vieron en necesidad de aumentar las reservas para provisiones. Las presiones sobre las utilidades que esta medida requería impulso a los intermediarios a aumentar sus márgenes de intermediación, y con ello encarecer los servicios de los adeudos. El resultado fue un proceso de selección adversa (la selección adversa se revisó en el capítulo 1): los buenos deudores adelantaron sus pagos, propiciando que la cartera reflejara un perfil más cargado hacia la morosidad, mientras el flujo de ingresos disminuía. Esto presionaría de nuevo las ganancias y el ciclo se repetiría.⁶³

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² *Ibíd.*

⁶³ *Ibíd.*

Antes del proceso de liberación financiera, el Estado controlaba tanto las tasas de interés activas como las pasivas, y de esta manera, los márgenes de intermediación. Cuando se liberan las tasas, la autoridad pierde el control de las tasas activas y por lo tanto el determinante de la utilidad bancaria. Dejando este aspecto a cargo de las fuerzas del mercado, sin tomar en cuenta que el sistema bancario es una actividad altamente concentrada, por lo que responde a una estructura oligopólica, en la cual son los precios, y no las utilidades, los que reaccionan ante aumentos en los costos.

Además otros factores que prepararon el terreno para la crisis bancaria fue la tendencia a la concentración del crédito al consumo y a la vivienda - ya que ambos rubros son los primeros en responder a las bajas del ciclo económico- y el refinanciamiento de créditos vencidos: con este mecanismo podía ocultarse la verdadera magnitud de la cartera vencida, bajo la forma de nuevos préstamos vigentes.

Las normas de contabilidad que regían los estados financieros de los bancos estaban diseñadas para considerar como vencido solamente el monto del principal y los intereses no pagados, y no la cantidad insoluta como se hace en el ámbito internacional, después de no haber cubierto un número determinado de mensualidades.⁶⁴

El principal objetivo de los encajes legales por la regularización de prudencia tenía el propósito, el control selectivo del crédito, ya que el encaje legal reducía el crédito de todo el sistema financiero sin discriminar casos y sectores particulares; y la regulación prudencial evitaba esto.

Sin embargo el abusar de esta práctica hacia que se expidieran créditos al consumo: como tarjetas de crédito y préstamos para automóviles sin importar el historial de crédito o la solvencia económica del prestatario excluyendo el riesgo como criterio de asignación del crédito.

⁶⁴ *Ibíd.*

Cuando el crédito se expande al ritmo al que lo hizo México, la asimetría de la información también lo hace y la capacidad de la instancia supervisora resulta insuficiente para detectar riesgos y frenar su crecimiento.

Al conservar el seguro bancario los bancos podían arriesgarse a financiar proyectos con la sola atención de la rentabilidad del mismo, sin contar el riesgo: si la inversión resulta exitosa, los bancos obtienen ganancias correspondientes; en cambio, si el proyecto fracasa, las consecuencias son eran absorbidas por el erario público.⁶⁵

Además ya que el seguro era universal el mecanismo del mercado obligaba a que los bancos paguen tasas de interés mayores a medida que aumenta el riesgo de su cartera y para poder soportarlas deberían pedir tasas más altas a los depositario.

⁶⁵ *Ibíd.*

3.3 La cartera vigente y la cartera vencida, (1995-1996)⁶⁶

En el primer trimestre de 1995 la cartera vigente era de \$381 mil millones de pesos, y la cartera vencida de \$44 mil millones de pesos, la suma da como resultado una cartera directa⁶⁷ de \$426 mil millones de pesos, su nivel más alto durante el periodo 1995- 2005. Cuadro 1.

Cuadro 1. Promedio aritmético trimestral.

Periodo	Cartera directa	Cartera vencida	Cartera vigente
1995/01	426,416,206	44,734,017	381,682,189
1995/02	381,712,224	51,540,861	330,171,362
1995/03	356,461,029	53,614,043	302,846,765
1995/04	323,433,730	49,323,964	274,109,561
1996/01	271,172,414	43,551,913	227,620,501
1996/02	238,960,436	41,087,568	197,873,044
1996/03	213,509,963	37,860,351	175,649,612
1996/04	205,422,164	35,857,979	169,564,186

Fuente: Elaboración propia con datos del BIE, INEGI, metodología (1995-1996).

Unidad de medida: miles de pesos a precios constantes de 1993.

La banca comercial desde su privatización en 1991, otorgó préstamos sin tener en consideración una discriminación de riesgo entre proyectos rentables con bajo riesgo y proyectos con alto riesgo y poca posibilidad de repago. El sistema

⁶⁶ El Banco de información económica utiliza una metodología para el cálculo de la cartera vigente y vencida de los periodos 1995-1996 y una diferente para los periodos posteriores a 1997. Aunque hay continuidad en el comportamiento de las variables, los datos nominales tienen un salto considerable entre el último periodo de 1996 (metodología anterior) y el primer periodo de 1997 (metodología 97 revisada) por lo que se hace una distinción para el estudio de estas variables.

⁶⁷ La cartera directa son los recursos que la banca comercial tiene en forma de préstamos o crédito.

bancario mexicano no estaba cumpliendo con su función de asignar eficientemente los recursos.

Dos años después, en el último trimestre del 1996 tanto la cartera vencida como la cartera vigente se habían reducido en términos nominales, ya que en este periodo la cartera vigente era de \$169 mil millones de pesos y la cartera vencida de \$35 mil millones de pesos, sin embargo la cartera vencida representaba 17.46% de la cartera directa.

En el cuadro 2, se puede observar que el porcentaje de cartera vencida con respecto a la cartera directa se incrementó 7 puntos porcentuales en tan solo dos años.

Cuadro 2. Promedio aritmético trimestral.

Periodo	Cartera directa	Cartera vencida	Cartera vigente
1995/01	426,416,206	10.49%	89.51%
1995/02	381,712,224	13.50%	86.50%
1995/03	356,461,029	15.04%	84.96%
1995/04	323,433,730	15.25%	84.75%
1996/01	271,172,414	16.06%	83.94%
1996/02	238,960,436	17.19%	82.81%
1996/03	213,509,963	17.73%	82.27%
1996/04	205,422,164	17.46%	82.54%

Fuente: Elaboración propia con datos del BIE, INEGI, metodología (1995-1996).

Porcentaje de la cartera directa y la cartera vencida con respecto a la cartera directa.

Unidad de medida: miles de pesos a precios constantes de 1993.

Los excesivos incrementos en la tasas de interés registrados en el primer trimestre de 1995 – lo anterior considerando que la tasa interbancaria de equilibrio TIIE alcanzó 89.48% en marzo de 1995- continuaron el proceso de selección adversa.

Los prestatarios que estaban financieramente estables pagaron sus deudas, ya que las tasas de interés elevadas disminuyeron considerablemente la rentabilidad de los proyectos de inversión, además de la venta de cartera al FOBAPROA; para el último trimestre del 1996 el monto nominal la cartera vigente se había reducido en un 55% mientras que la cartera vencida solo se redujo en 19.84%, esto explica porque el porcentaje de cartera vencida se incremento con respecto a la cartera vigente. Se dejó de otorgar créditos y los buenos prestatarios saldaron sus deuda debido al incremento de la tasa de interés, mientras que el porcentaje de préstamos con alto riesgo se fueron materializando hacia la cartera vencida, ver cuadro 1.

3.4 La cartera vigente y la cartera vencida. (1997-2005)

La principal diferencia de la metodología 1997 revisada con respecto a la metodología anterior es que en la metodología 97 revisada el BIE incluye en la cartera vigente el monto de la cartera en redescuento. Sin embargo el cambio de metodología por parte del Banco de Información Económica hace incomparables ambas series, ya que si tomamos en cuenta la metodología anterior a partir del tercer trimestre de 1995 hasta el último trimestre de 1996 el monto nominal de la cartera vencida iba en decremento.

En el cuadro 3, que muestra la cartera vencida y vigente en el periodo 1997-2005, la cartera vencida continúa incrementándose hasta 1998. A partir de 1999 comienza el decremento de la cartera vencida pero no es hasta el 2005, diez años después, que la cartera vencida alcanza niveles óptimos.

Con respecto a la cartera vigente, la reducción coincide con ambas metodologías, de esta forma para 1997 comienza la recuperación. El impacto que tiene la reducción de la cartera vigente es por medio de los recursos que la banca comercial destinaba a la inversión principalmente de las actividades productivas; de esta manera en el 2005 los recursos destinados disminuyeron considerablemente con respecto a 1995.

Cuadro 3. Promedio aritmético mensual.

Periodo	Cartera Directa	Cartera vencida	cartera vigente
1997	212,251,693	53,309,651	158,942,042
1998	265,681,161	86,487,856	179,193,304
1999	253,521,147	83,878,428	169,642,719
2000	259,744,693	61,867,380	197,877,313
2001	237,216,174	42,736,077	194,480,098
2002	213,404,583	31,389,244	182,015,339
2003	221,975,294	25,654,897	196,320,397
2004	221,803,390	17,599,504	204,203,886
2005	239,802,542	9,540,881	230,261,662

Fuente: Elaboración propia con datos del BIE, INEGI, metodología 1997.

Unidad de medida: miles de pesos a precios constantes de 1993.

En el cuadro 4 se aprecia mejor la reducción de la cartera vencida, para 2005 ya solo representaba el 4.02% de la cartera directa, un nivel ligeramente arriba de lo exigido por los estándares internacionales, la crisis nos costó 10 años para tener un nivel optimo en la cartera vencida.

Sin embargo después de 10 años, la aversión al riesgo que tienen los bancos después de la crisis ha limitado significativamente los recursos destinados a las actividades productivas, un análisis más profundo de esto se verá en el siguiente apartado.

Cuadro 4. Promedio aritmético mensual.

Periodo	Cartera Directa	Cartera Vencida	cartera vigente
1997	212,251,693	25.09%	74.91%
1998	265,681,161	32.53%	67.47%
1999	253,521,147	33.12%	66.88%
2000	259,744,693	23.79%	76.21%
2001	237,216,174	17.99%	82.01%
2002	213,404,583	14.74%	85.26%
2003	221,975,294	11.55%	88.45%
2004	221,803,390	7.95%	92.05%
2005	239,802,542	4.02%	95.98%

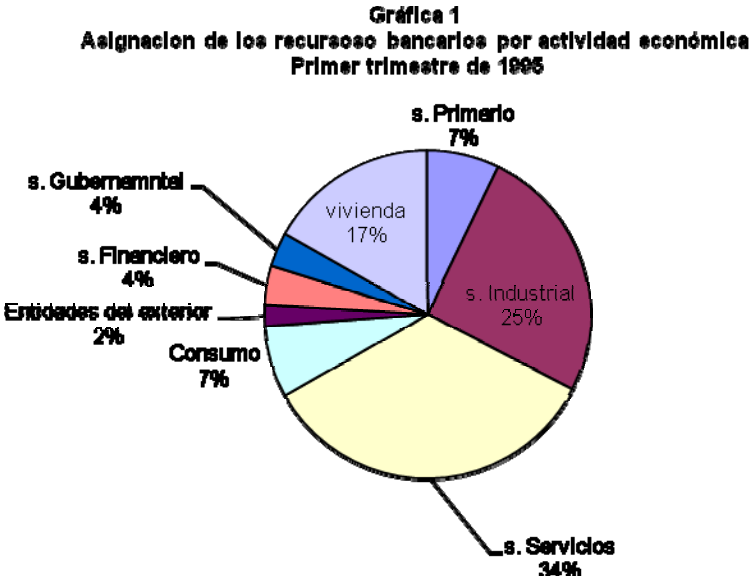
Fuente: Elaboración propia con datos del BIE, INEGI metodología 1997.

Porcentaje de la cartera directa y la cartera vencida con respecto a la cartera directa.

Unidad de medida: miles de pesos a precios constantes de 1993.

3.5 Comportamiento del crédito bancario por sector de la economía (1995-2005).

La estructura de los recursos destinados a las actividades productivas ha tenido cambios significativos. Para el primer trimestre de 1995 el 35% de los créditos se destinaban al sector servicios y 25% al sector industrial. Aunque el tercer sector más beneficiado en ese periodo era la vivienda con 17% y al sector primario y el consumo quedaban ambos con 7%; del total de recursos otorgados por la banca comercial el 67% era destinado a actividades productivas, (véase gráfica 1).



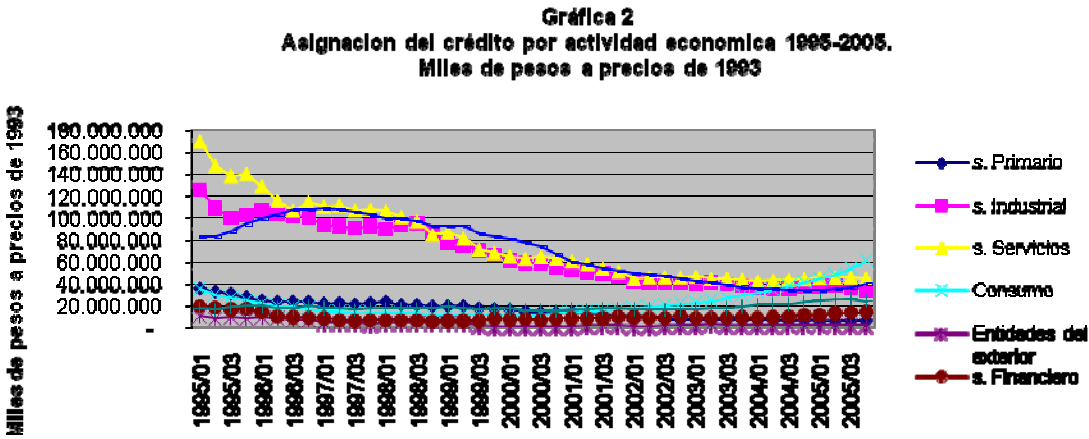
Fuente: elaboración propia con datos del BIE, INEGI.

De esta forma podemos analizar la prioridad con la que los bancos distribuían su cartera de crédito.

Para el mismo periodo el PIB del sector servicios representaba el 71% del PIB total, mientras que el sector Industrial representaba menos de la mitad con 26%. Estos sectores al ser los más representativos en la economía mexicana también eran a los que más recursos bancarios se les destinaba.

Posterior a la crisis de 1994 hubo un claro descenso de los recursos destinados a los sectores productivos y a la economía en general; aunque este punto se revisó en el apartado de la cartera vencida, ahora se revisará el impacto que tuvo en cada una de las actividades económicas.

En la gráfica 2 se observa claramente la reducción de los créditos que se realizaban a las actividades económicas durante los 10 años posteriores a la crisis.



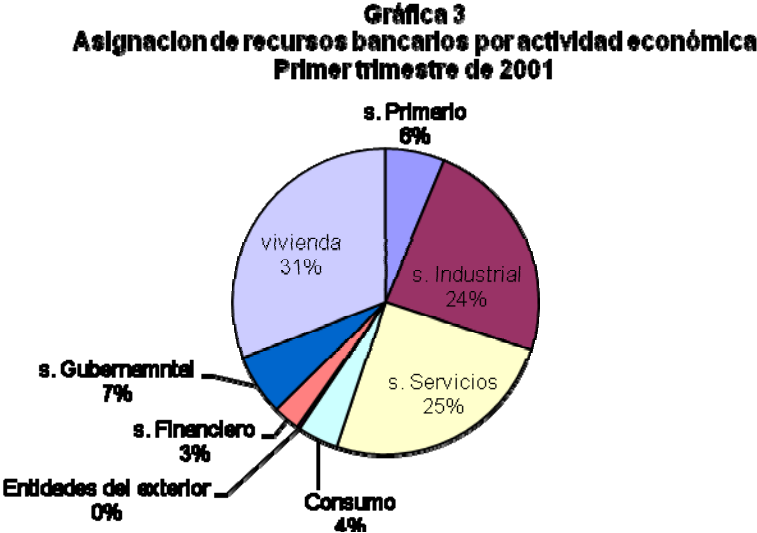
Fuente: elaboración propia con datos del BIE, INEGI.

El crédito destinado a las actividades industriales se redujo considerablemente y no comenzó a ver recuperación hasta finales del 2005. El mismo efecto se percibe para el crédito destinado al sector servicios y el crédito a la vivienda.

Los sectores anteriormente nombrados fueron los más afectados con la reducción de los recursos de la banca comercial a la economía mexicana, ya que los créditos al consumo y al sector primario aunque si se redujo los recursos destinados, proporcionalmente no fue tan grande la diferencia como con las actividades industriales.

Como se observa en el gráfico 3, para el primer trimestre del 2001 el sector industrial continua recibiendo el 24% de los recursos, el sector servicios sigue siendo el segundo más importante sin embargo ahora solo obtiene el 25% de los recursos 10% menos que en 1995.

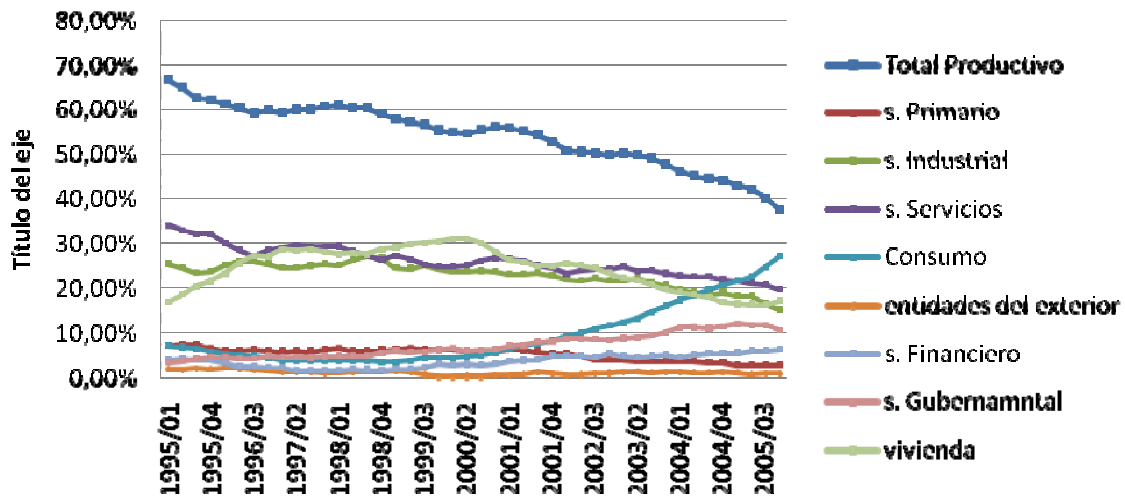
En este periodo los recursos destinados a la vivienda son los más significativos, ya que representan el 32% del total y es el único sector del que se incremento nominalmente los recursos destinados



Fuente: elaboración propia con datos del BIE, INEGI.

La composición de la cartera de crédito de la banca comercial sufrió cambios radicales en los diez años posteriores a la crisis de 1994. En la gráfica 4 se ve la tendencia porcentual de los recursos que se asignaban por sector de la economía. Se agrupa los créditos al sector servicios, industrial y agrícola en el concepto de crédito productivo con la finalidad de apreciar la reducción que presenta en la década post crisis y a su vez observar la tendencia creciente del crédito asignado al consumo y a la vivienda. El crédito al consumo para el último trimestre del 2005 está a 10 puntos porcentuales de sobre pasar el crédito asignado a los sectores productivos.

Gráfica 4.
Composición porcentual del crédito bancario por sector de la economía.

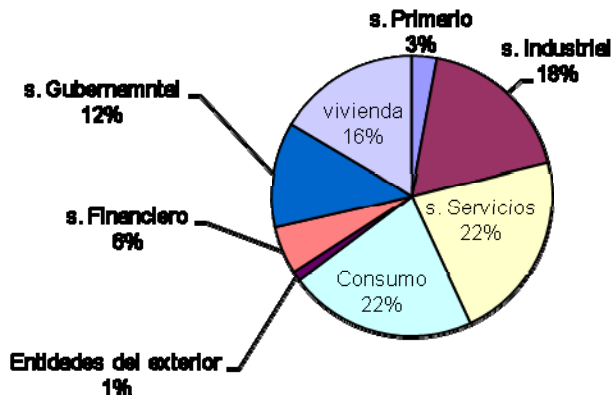


Fuente: elaboración propia con datos del BIE, INEGI.

El crédito productivo son la suma de los sectores primario, secundario y terciario

En la grafica 5, se muestra para el 2005 la importancia del sector consumo dentro de la asignación de crédito en la economía. Hay que resaltar que de representar el 7% de la asignación de créditos en el primer trimestre del 1995 para el primer trimestre del 2005 ya representaba el 22% pasando de en valor nominal de 35 millones de pesos a 41 mil millones de pesos.

Gráfica 5
Asignación de recursos bancarios por actividad económica
Primer trimestre del 2005



Fuente: elaboración propia con datos del BIE, INEGI.

Los dos factores importantes en la década postcrisis son:

La contracción del crédito otorgado al sector productivo que es ligado a baja inversión y lento crecimiento del PIB de los sectores productivos.

El incremento del crédito otorgado al sector consumo dado que es el crédito que con mayor facilidades otorga la banca comercial es el más rentable, ya que la banca comercial otorga el crédito solicitando tasas de interés que van desde 20% a 40 % arriba de la TIIE. Es el único sector que muestra una tendencia creciente de la participación porcentual de la cartera de crédito a partir del 2001.

Conclusiones

La banca mexicana en 1994 enfrentó una dura crisis financiera debido a que la administración bancaria, otorgó créditos indiscriminadamente lo que incrementó el riesgo de la incapacidad de pago de la cartera de crédito y por otro lado el incremento de las tasas de interés para mantener o incrementar las utilidades bancarias generaron un efecto de selección adversa en el mercado.

La crisis bancaria de 1994 descapitalizó el sistema bancario, la cartera vencida alcanzó un nivel histórico de 33.12 % de la cartera de crédito para 1999, en este punto la banca comercial tenía políticas muy fuertes de reducción de la oferta de créditos.

¿El sistema financiero mexicano está cumpliendo eficientemente con la asignación de los recursos?, el tener una cartera de 33.12% de cartera vencida puede considerarse una señal de que la banca comercial no asignó correctamente los recursos, o los fondos prestables los distribuyó a prestatarios con alto nivel de riesgo ya sea por negligencia o por tener un fuerte problema de asimetría de la información.

Debemos considerar que existe un problema de asimetría de la información ya que la información del crédito a empresas no está segmentada por tamaño de empresas. Esto es importante si se considera que diferentes tamaños de empresas tendrán diferentes necesidades de financiamiento, además que el tamaño de las empresas influye en la tasa de interés que se cobra por los créditos que se otorgan.

Además, podemos argumentar que hubo negligencia por parte de los administradores bancarios que al ver reducida sus ganancias, debido a los proyectos que se declararon en incapacidad de pago, incrementaron negligentemente la tasa de interés.

Con esta medida los bancos esperaban compensar el ingreso que dejaban de percibir cobrando un mayor precio por el crédito a los préstamos que mantenían. Sin embargo, el resultado fue por una parte que los préstamos vigentes ya no fueran viables a la nueva tasa de interés incrementada y por otra que los inversionistas eligieran los proyectos que generaran un rendimiento mayor para compensar el costo del crédito aunque el riesgo de fracaso se incrementara. En pocas palabras el incremento de la tasa de interés generó selección adversa y azar moral, con lo que los bancos financiaron proyectos riesgosos que progresivamente incrementaron la cartera vencida.

La respuesta inmediata de la banca fue racionar el crédito paulatinamente, en el primer trimestre de 1995 el monto de la cartera directa de crédito era de 426 mil millones de pesos, para el 2005 se redujo a 239 MMP, esto significó una reducción de 43% en el monto de crédito otorgado en una década.

La banca tenía que buscar dos objetivos, primero recuperar el dinero que prestó indiscriminadamente esto es 53 MMP que tenía como cartera vencida en el tercer trimestre de 1995, las políticas bancarias de negociación consiguieron que para el 2005 la cartera vencida se redujera a 9 MMP esto es una reducción de la cartera vencida de 83%.

Y en segundo lugar tenía que otorgar los créditos con mayor prudencia eficientizando los mecanismos por los cuales decidía si un prestatario era sujeto de crédito, con lo cual la oferta de crédito se redujo mediante el racionamiento del crédito.

El racionamiento de los montos de crédito fue en mayor proporción en los créditos que se otorgaban a los sectores productivos. La banca mexicana racionó el crédito proporcionalmente más a los sectores de la producción, no solo se redujo oferta de créditos en 43% durante la década de 1995 a 2005, además la proporción de créditos al sector productivo pasó de 67% en 1995 a 43% en 2005. Para el 2005 el sector vivienda representaba el 16% de los créditos otorgados, el sector

gubernamental el 12% y agregados el sector financiero y entidades del exterior representaban el 7%

Por otra parte el crédito al sector consumo paso de ser del 7% en 1995 del total de créditos que otorgaba la banca a representar el 22% para 2005, estos son créditos menos riesgosos por tratarse de montos que son más fácilmente controlables ya que fluctúan entre 7mil pesos a 15 mil pesos por una gran cantidad de clientes que además pagan altas tasas de interés y se convierten en créditos más rentables.

Por lo tanto se concluye que la banca mexicana como cualquier empresa busca la rentabilidad del capital y en el entorno macroeconómico mexicano en el que el PIB no crece arriba del 3.5% y la inflación se encuentra entre el 2% y el 4.5%, la viabilidad de prestar a los proyectos de inversión es muy poca, e incrementa los requerimientos necesarios para poder ser sujeto de crédito productivo los cuales son otro mecanismo de racionamiento del crédito.

El crédito otorgado por la banca comercial a las empresas se realiza con base en tasas de interés variables, las cuales toman como referencia a las TIIE a 28 días más un diferencial por el riesgo que una empresa en particular representa. Como se comentó en secciones anteriores, aumentos en las tasas de interés tienen efectos adversos en el crédito a empresas. En este sentido llama la atención que en este tipo de créditos no se utilicen de manera generalizada esquemas crediticios a tasa fija como sucede con el crédito hipotecario a la vivienda y cierto tipo de productos del crédito al consumo (créditos para adquirir automóvil, créditos a la nómina y efectivo inmediato). Esto puede ser otro factor que limite la expansión del crédito bancario a empresas.

Hay que considerar que este análisis puede ser limitado si la compleja estructura de rezagos del impacto de la actividad económica y de la inversión sobre el crédito refleja factores de riesgo e incertidumbre de difícil cuantificación.

En el fondo no sólo se trataría de un complejo mecanismo de transmisión de impulsos de actividad económica a crédito que opera incertidumbre, sino más bien

de un proceso mediante el cual los riesgos y la incertidumbre que están latentes en el crédito a empresas disminuyen poco a poco conforme se percibe que la economía está creciendo y que quien requiera de un crédito contará con los flujos de efectivo para poder pagarlo.

Esto puede deberse a percepciones de riesgo altas por parte de los usuarios de este tipo de crédito los cuales deciden utilizar más préstamos de la banca sólo cuando agotaron otras fuentes de financiamiento.

Por lo que en un entorno económico positivo de alto crecimiento del PIB y de la inversión, tasas de interés bajo y estable, tendría que ser duradero para que se tenga una percepción favorable de que los riesgos son reducidos y el sistema bancario expanda el crédito a empresas.

Bibliografía

ADAM, CHRISTOPHER: "Asset portfolios and credit rationing", The *London School of Economics and Political Science*, Vol 66, Núm. 261, Inglaterra, 1999.

AZABACHE LA TORRE, PABLO: *Aproximando la importancia del riesgo cambiario crediticio en sistemas bancarios parcialmente dolarizados*, Ministerio de Economía y Finanzas, Perú, 2005.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO: *Desencadenar, ampliar y estabilizar la banca*, Ed. El Ateneo, Estados Unidos, 2005.

BANCO DE MÉXICO, "Historia Sintética de la Banca en México", texto completo en;
<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/informacion-general/historia-banca/historia-banca.pdf>>.

Otras páginas con información extraída de Banco de México:

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/informacion-general/organigrama/organigrama.pdf>>.

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/informacion-general/autor-financiero-y-organismos-proteccion/index.html>>.

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/informacion-general/proveedores-de-servicios-financieros/index.html>>.

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/informacion-general/mercados-financieros/index.html>>.

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/informacion-general/organismos-financieros-internacionales/organismos-financieros-internacionales.html>>.

<<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/infogeneral/asociaciones-gremiales/index.html>>.

BANCO MUNDIAL, *The World Bank Annual Report 1989*, Banco Mundial, Estados Unidos, 1990.

BARAJAS, ADOLFO (*et al.*): *¿Por qué en Colombia el crédito al sector privado es tan reducido?*, Centro de Estudios Monetarios de América Latina, México, 2001.

BARTELS, SANDRA (*et al.*): “La justicia mercantil en México: Desafíos y Oportunidades”, *Nota de Política*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2006.

BASSET, WILLIAM (*et al.*): “Recent Developments in Business Lending by Commercial Banks”, *Federal Reserve Bulletin*, 2003.

BERNANKE, B. S. (*et al.*): “The Credit Crunch”, *Brookings Papers on Economic Activity*, Vol. 1991.

BERNHARDT, DAN: “Credit rationing?”, *The American Economic Review*, Vol. 90, No. 1., Texto completo en: <<http://links.jstor.org/sici?sici=0002-8282%2820003%2990%3A1%3C235%3ACR%3E2.0.CO%3B2-8>>, 2000.

BORJA MARTÍNEZ FRANCISCO, *El nuevo sistema financiero*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.

CALDERÓN, ANGEL (*et al.*): *Un análisis del mercado de crédito en México*, Documento No. 41, Banco de México, Texto completo en: <<http://www.banxico.org.mx/eInfoFinanciera/>>.

CALZA, A. (*et al.*): *Modeling the demand for loans to the private sector in the Euro Area*, Banco Central Europeo, Documento de trabajo No 55, 2001.

CASTAÑEDA RAMOS, GONZALO: “Los grupos económicos como estabilizadores financieros de la economía mexicana (1996-2000)”, *Revista Problemas del Desarrollo*, UNAM, Vol. 135, núm. 136, México, 2004.

CASTILLO PONCE, RAMÓN (*et al.*): “Restricciones de liquidez, canal de crédito y consumo en México”, *Economía Mexicana*, Vol XII, Núm. 1, México, 2003.

CORTEZ CARLOS, "Causas de las crisis bancarias en los mercados emergentes: un modelo econométrico", Revista de la Facultad de ciencias económicas, año IV, nº 14, 1998.

DELOITTE: *Global Economic Outlook*, Deloitte Research, Estados Unidos, 2007.

DIAZ MANUEL, "Invierta con éxito en la bolsa y otros mercados financieros", Ed Gasca, primera edición, México, 2004.

GALBRAITH, JOHN: "Credit Rationing and Threshold Effects in the Relation Between Money and Output", *Journal of Applied Econometrics*, Vol. 11, No. 4., 1996.

GALLEGO Y., FRANCISCO (*et al.*): "Teorías y métodos de medición del producto de tendencia: una aplicación al caso de Chile", *Economía Chilena*, Vol. 4 Núm. 2, Chile, 2001.

GARRIDO, CELSO: *Desarrollo económico y proceso de financiamiento en México*, Universidad Autónoma Metropolitana y Siglo XXI, México, 2005.

GIRÓN, ALICIA (*et al.*): "Mercados financieros globales: Desregulación y crisis financieras", *Publicaciones en línea de la Universidad de Barcelona*, 2001. Texto completo en: <http://www.ub.es/prometheus21/articulos/nautas/25.pdf>, España.

GÓMEZ, JOSÉ E. (*et al.*): "El racionamiento del crédito y las crisis financieras", *Revista de Economía Institucional*, Colombia, 2002.

GREENWALD, BRUCE (*et al.*): "Financial market imperfections an business cycles", *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 108, Estados Unidos, 1993.

HEATH, JONATHAN: *Profundidad Financiera*, HSBC, México, 2002.

HERRERA VELÁSQUEZ, OSCAR: "Tasa de interés activa de equilibrio: un enfoque de producción", *Investigaciones Económicas*, Banco de Guatemala, Guatemala, 2001.

KHAN, M. S.; SENHANDJI, A. S. : Financial Development and Economic Growth: An overview, *International Monetary Fund*, Working Paper No. 209, 2000.

LEVINE, ROSS.: "Financial Development and Economic Growth: Views and Agenda", *Journal of Economic Literature*, American Economic Association, Vol 35, 1997.

LEVINE, ROSS (et al.): "Stock markets, banks and economic growth", *Policy Research Working Paper*, The World Bank, Estados Unidos, 1996.

LEVINE, ROSS. & KING, R.G.: "Finance and Growth: Schumpeter might be right" *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 108, No. 3 , 1993.

LÓPEZ HERRERA, FRANCISCO: "Riesgo sistemático en el mercado de capitales: un caso de segmentación parcial", *Contaduría y Administración*, Núm. 219, UNAM, México, 2006.

LÓPEZ R., ANTONIO: *Análisis de la relación entre intermediación crediticia y crecimiento económico en Venezuela*, Banco Central de Venezuela, Venezuela, 2003.

MÁNTEY DE ANGUIANO GUADALUPE, Lecciones de Economía Monetaria, Ed Universidad Nacional Autónoma de México, primera edición (UACP y P-CCH): 1994; primera reimpresión (UACP y P-CCH y Facultad de Economía): 1997.

MAYA, JUAN SEBASTIÁN: *El mecanismo de transmisión del crédito en Colombia*, Universidad EAFIT, Colombia, 2002.

MAYORGA M, MAURICIO: *El mecanismo de transmisión del crédito bancario y su relevancia para el caso de Costa Rica*, Banco Central de Costa Rica, Costa Rica, 2004.

MILLÁN VALENZUELA, HENIO: "Las causas de la crisis financiera en México", *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol II, Núm. 5, México, 1999.

MORALES E. JAVIER, Determinantes del crédito a empresas de México, *Estudios Económicos BBVA*, México, 2006.

MORENO GARCÍA ELENA, "Crisis financieras: antecedentes teóricos y su relación con las crisis bancarias"; en *Contribuciones a la Economía*, Texto completo en: <http://www.eumed.net/ce/> , 2005

PABLO LAGO, FERNANDO: *Volatilidad, liberalización financiera y profundidad financiera*, Universidad Nacional del Sur, Argentina, 2004.

PHYLLIS DEANE Y JESSICA KUPER,"Vocabulario Básico de Economía", traducción castellana de JORDI PASCUAL. Editorial Crítica, Barcelona. Título original: "A Lexicon of Economics", Primera edición 1988; 1992 de la primera traducción castellana para España y América.

PIKETTY, THOMAS: "The Dynamics of the Wealth Distribution and the Interest Rate with Credit Rationing", *The Review of Economic Studies*, Vol. 64, No. 2., Inglaterra, 1997.

RESTREPO RAMÍREZ, ANDREA (*et al.*): *Sector bancario y coyuntura económica*, EAFIT-Grupo de Estudios de Economía de la Empresa, Colombia, 2002.

RODRIGUEZ-FUENTES CARLOS J: *Credit Availability and regional development*, 36th European Congress of European Regional Science Association, Suiza, 1996.

SHARMA, SUNIL: "El desafío de predecir las crisis económicas", *Finanzas & Desarrollo*, Fondo Monetario Internacional, Estados Unidos, 1999.

SHI, SHOUYONG: "Asymmetric Information, Credit Rationing, and Economic Growth", *The Canadian Journal of Economics*, Vol. 29, Núm. 3, Canadá, 1996.

STIGLITZ, JOSEPH E: "New and Old Keynesian", *Journal of Economic Perspectives*, Vol. 7, No. 1, 1993

_____ *The role of the financial system in development*, Presentation at the 4th annual bank conference on development in Latin America and de Caribbean, El Salvador, 1998.

STIGLITZ, JOSEPH E. & WEISS, A : "Credit Rationing in Markets with Imperfect Information" *The American Economic Review*, Vol. 71, 1981.

SELDON, ARTHUR: "Diccionario de Economía", cuarta edición, 1986.

JAFFEE D & MODIGLIANI, F: "A Theory and Test of Credit Rationing". *The American Economic Review* N°59, 1969.

_____: "A Theory and Test of Credit Rationing: Reply", *The American Economic Review*, Vol. 66, No. 5, 1976.

JAFFEE, D. & STIGLITZ J. E: "Credit Rationing", *Handbook of Monetary Economics*, Vol. 2, Ámsterdam, 1990.

VEGA, JUAN LUIS: "El papel del crédito en el mecanismo de transmisión monetaria", *Estudios Económicos*, No. 48, Banco de España, España, 1992.

VELÁSQUEZ VADILLO FERNANDO: "Condiciones permisivas y factores limitativos de la oferta de crédito bancario", *Análisis Económico*, Publicaciones UAM, Revista #37, Volumen XVII, México, 2003.

WOLFSON, MARTIN H.: "A post Keynesian theory of credit rationing", *Journal of Post Keynesian Economics*, Vol 18, Núm. 5, Estados Unidos, 1996.

ZÁRATE, CARLOS (*et al.*): "Un modelo de demanda para el crédito bancario en México", *Revista Análisis Económico*, Vol XVII, No. 34, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2001.